Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

# CONCEJO
# ACTA SESIÓN ORDINARIA N°80

En Providencia, a 20 de octubre de 2026, siendo las 12:56 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde** don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal (S)** doña **EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO.**

**1. ASISTENTES**

**1.1. CONCEJALES:**

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ Y DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ.

**1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON GONZALO MÄTTIG CABEZAS, JEFE ÁREA PAVIMENTOS; DOÑA MAKARENNA BUSTIMAN SEPÚLVEDA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON ALEJANDRO FIORILO MARAMBIO, DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DON RAÚL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SILVA, PRBIPE; DOÑA YASNA VALDEBENITO BUSTAMANTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON LUIS QUEZADA COLEPUE, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

**I.- APROBACIÓN ACTA**

Sesión Ordinaria N°79

**II.- CUENTA**

**2.1.** Mociones Señoras Concejalas y Señores Concejales

**2.2.** Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695

a) de Adjudicaciones
b) de Tratos Directos

**2.3.** Informe Trimestral Deuda Exigible al 30 de septiembre de 2026

**III.- TABLA**

**3.1.** Modificación Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el año 2026

**3.2.** Tarifa de Aseo Años 2027, 2028 y 2029

**3.3.** Modificación Presupuestaria N°11

**3.4.** Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Digitación Especializada de Permisos de Circulación Años 2027-2029"

**3.5.** Adjudicación Licitación Pública "Diseño y Construcción Zona de Juegos Infantiles Plaza Los Molinos"

**3.6.** Adjudicación Licitación Pública "Reparación de Veredas en Distintas Unidades Vecinales 2026, Comuna de Providencia"

**3.7.** Adjudicación Licitación Pública "Renovación y Adquisición de Software de Licencias Autodesk o Equivalente 2026-2027"

**3.8.** Complemento FONDEVE "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N°1954"

**3.9.** Readjudicación Licitación Pública FONDEVE "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N°1954"

**3.10.** Nombramiento Directora de Control

**3.11.** Apoyo Programa PRBIPE

**3.12.** **OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES**:

1) Tipo de Patente : Restaurante Nocturno
Razón Social : PEUP SpA
Rut N° : 77.874.406-6
Dirección : Avda. Los Leones N°952 Local H1
Rol de Avalúo N° : 1637-11
Junta de Vecinos N° : 5-A

| | |
|---|---|
| **SESIÓN N°13 DE 7 DE JULIO DE 2026 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES** | **ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE NOCTURNO, EN AVDA. LOS LEONES N°952 LOCAL H1, A PEUP SPA.** |

2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Operadores Gastronómicos Limitada
Rut N° : 77.632.896-0
Dirección : Orrego Luco N°0150
Rol de Avalúo N° : 27-32
Junta de Vecinos N° : 11

| | |
|---|---|
| **SESIÓN N°19 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES** | **ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE ORREGO LUCO N°0150 A OPERADORES GASTRONOMICOS LIMITADA.** |

**3.13.** **RENOVACIÓN DE PATENTES**:

3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Expendio de Cerveza
Razón Social : Restaurante Pedro de Valdivia SpA
Rut N° : 78.042.562-8
Dirección : Avda. Providencia N°1378 Local 5
Rol de Patentes : 4-001957
4-001958
4-000206

4) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Las Arenas Limitada
Rut N° : 99.507.730-2
Dirección : Constitución N°36 Local 50
Rol de Patentes : 4-024363
4-024364

5) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Las Arenas Limitada
Rut N° : 99.507.730-2
Dirección : Constitución N°44 Local 51
Rol de Patentes : 4-002018
4-002019

**3.14.** Fecha de Sesiones mes de noviembre 2026

**IV.- VARIOS**

El **Sr. Alcalde** abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".**

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°79**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°79 de 13 de octubre de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°79.

**2. CUENTA**
**2.1. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES**

La **Sra. Edith González Escudero, Secretario Abogado Municipal (S),** informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

**2.2. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695**

a) **DE ADJUDICACIONES**
No hay.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**
No hay.

**2.3. INFORME TRIMESTRAL DEUDA EXIGIBLE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

La **Sra. González** comunica que el Informe Trimestral de Deuda Exigible al 30 de septiembre de 2026 fue remitido a los Sres. y Sras. Concejales por el canal habitual.

**3. TABLA**

El **Sr. Alcalde** indica, antes de pasar a la Tabla, que los puntos 3.1 y 3.3 quedan pendientes para la próxima Sesión de Concejo y, por esa misma razón, se agrega el punto 3.15 para citar a Sesión Extraordinaria para el martes 27.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°80
20 DE OCTUBRE DE 2026

## TEMPORAL DE LLUVIA Y GRANIZO

El **Sr. Alcalde** recuerda que el martes pasado se produjo un evento meteorológico muy importante, una masiva caída de agua y granizo y casi, sin exageración, como que el epicentro fue la comuna de Providencia, la nube fue Providencia/Ñuñoa/Santiago Centro. La red de estaciones meteorológicas ciudadanas mostró que cayeron cerca de 81 milímetros en el lapso de una hora y media, dos horas, y el granizo produjo los efectos que todos vieron. Solo durante un rato relativamente corto se suspendieron algunos servicios; por ejemplo, solo durante un día se suspendieron las clases en los colegios para realizar especialmente labores de limpieza porque no tuvieron fallas estructurales, lo mismo respecto de los consultorios que no atendieron durante la mañana, pero ya en la tarde estuvieron todos disponibles para la atención a público, excepto el CECOSF Andacollo, que tuvo daños, al igual que la Farmacia Los Leones. En general, se generó bastante daño en todo lo que está en los ejes de Bilbao, Los Leones y Pedro de Valdivia por la cantidad de agua y de hielo que cayó. Todos los colegios resistieron bastante bien, con la excepción del Jardín Infantil El Aguilucho, donde se inundaron algunas salas porque varios techos se rompieron y llovieron, y el Colegio El Vergel, que tuvo un daño considerable que va a requerir bastantes recursos y tiempo para habilitarlo nuevamente. Junto con la Corporación de Desarrollo Social dispusieron que el colegio completo tenga un espacio en el Lastarria, con los mismos docentes y compañeros, medida transitoria que ya fue informada tanto a los docentes como a los apoderados.

La municipalidad también sufrió daños considerables en algunas dependencias, por ejemplo, el área de Tránsito, particularmente en Permisos de Circulación y Licencias de Conducir. Donde varios de los módulos y techos de atención se cayeron por completo. En general, el daño se produjo en todas partes por lo mismo: el hielo tapó las canaletas, el agua se devolvió contra las tejas y, por tanto, entró mucha agua donde nunca entra, o los techos no resistieron el peso del hielo y cedieron. Los distintos contratistas repondrán esos servicios lo antes posible, en Permisos de Circulación es un poco más sencillo porque se puede trabajar en línea, pero Licencias de Conducir requiere atención física y, por tanto, ha sido la prioridad, tuvieron que adelantar la licitación para mejorar el espacio de atención.

La Corporación de Desarrollo Social también sufrió bastantes daños en el segundo y tercer piso, especialmente en el tercero, se cayeron muchos cielos en la atención de los equipos de Salud y Educación por lo que han estado trabajando a distancia para secar, limpiar y reponer esas techumbres, porque incluso salieron esporas.

Aprovecha de agradecer a los funcionarios y funcionarias de Salud, Educación y de la municipalidad porque, gracias a que metieron los pies en el agua, el hielo y el barro, los servicios se pudieron reiniciar pronto, pudieron reaccionar rápidamente gracias a su ayuda. Cuando fue al jardín infantil vio a las auxiliares y docentes limpiando y rescatando, en los colegios y consultorios fue exactamente igual, mejoraban y secaban un poco y decían que estaban listos para atender. Por eso ni siquiera cerraron un día, solo algunas horas durante la mañana, salvo en los casos en los que simplemente no se pudo, por condiciones higiénicas o de atención a público. Los funcionarios tuvieron una tremenda disposición y quiere destacar también el trabajo de Fiscalización, el 1414, Emergencias y la cuadrilla de Servicios Generales.

Ese día estuvo en la municipalidad hasta la una de la mañana, a esa hora se habían podido paliar bastante los efectos, excepto el estacionamiento subterráneo, que terminó con más de 2 metros de agua en el -3, donde estuvieron 24 horas sacando el agua. Agradece también a los bomberos, que capacitaron a algunos patrulleros y otras personas para ocupar bombas de agua en lugares privados, cerca de 10 estacionamientos de edificios particulares recibieron muchísima agua y con las motobombas del municipio, más las que consiguieron con el Gobierno Regional y la Municipalidad de Las Condes, pudieron reaccionar adecuadamente. Bomberos ayudó a sacar el agua del -3 y, después, pudieron seguir trabajando con los ventiladores.

Para hoy se han tomado medidas adicionales, ayer tuvieron un COGRID para ver y visitar todos los puntos críticos de la semana pasada. Hasta ayer en la mañana entregaron sacos de arena en algunos edificios y dejaron de hacerlo porque lo que se necesita ahora es priorizar los edificios que se inundaron, los sacos de arena están escasos en el mercado, la municipalidad tiene varios en los carros del 1414 más los que tiene la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y cualquier persona que tenga algún problema debe llamar al 1414 para reunir toda la información y poder priorizar. Ayer se juntaron cerca de 80 voluntarios disponibles para actuar tanto en las dependencias municipales como en terreno, entre ellos hay ingenieros, constructores y arquitectos que podrán evaluar los daños en terreno de manera de priorizarlos adecuadamente. Dispondrán 24 móviles del 1414, al menos 600 sacos de arena, equipos de 20 personas por turno en Fiscalización, 4 semáforos móviles, el contratista (Troya) tiene 3 cuadrillas y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención tiene otras 3, equipadas con aljibe y motobomba. La semana pasada fueron afectadas cerca de 150 viviendas, entre casas y departamentos, y el Departamento Desarrollo Social les está haciendo una Ficha FIBE para que puedan postular al bono de arreglo, independientemente de la cuadrilla de arreglo que ha atendido más de 70 u 80 casas durante estos días. En la municipalidad instalaron unas barreras rojas autosoportantes que desvían cursos de agua, el peso del agua impide que se caigan; en el borde de Pedro de Valdivia hay una manga plástica amarilla que se llena con agua, funciona como barrera, genera una represa. Han estado limpiando sumideros, reponiendo ayudas sociales con dragones y estufas tipo hongo, que han permitido secar muy rápido colegios, consultorios y dependencias municipales, pero hay que manejar con mucho cuidado los dragones, porque si hay algo muy cerca, se puede producir un incendio.

Ayer solicitaron un cierre preventivo de ParqueMet porque, cuando la semana pasada comenzó la lluvia con hielo, Carabineros tuvo que ir a rescatar personas al cerro y la idea es no distraer la atención en la comuna por esa razón. ParqueMet tuvo su propio COGRID y determinó cerrar el cerro por el día de hoy, irá evaluando la situación sobre lo que ocurra en los próximos días. Para hoy, después de las 15:00 horas, se espera que caigan cerca de 30 milímetros repartidos en más o menos 4 horas. Providencia no suspendió clases hoy, salvo la jornada de la tarde.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Comenta que tiene un tema respecto de la cuenta que acaba de dar el Alcalde, el caso de El Vergel.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°80**
**20 DE OCTUBRE DE 2026**

Quisiera que se pueda abordar con máxima urgencia la situación crítica que atraviesa el Colegio El Vergel a raíz de la emergencia climática del martes 13 de octubre. Entiende que tiene graves fallas de infraestructura evidenciadas por las lluvias, que han puesto al descubierto el estado del inmueble, y que se han desencadenado respuestas institucionales arbitrarias como la decisión unilateral del Departamento de Educación de trasladar cerca de 200 estudiantes al Liceo José Victorino Lastarria, forzando un cambio a la jornada de la tarde, eran estudiantes que van en la mañana y los están pasando a la jornada de la tarde. Lo plantea porque ayer se reunió con el Centro de Padres, que le dio a conocer la situación. La medida se tomó sin fecha ni certeza sobre el retorno, descartando de plano la implementación temporal de clases híbridas *on line* o el uso transitorio de las dependencias que estén operativas dentro del propio colegio mientras se ejecutan los trabajos, obviando el impacto directo que esto genera en las dinámicas cotidianas de las familias, quienes hoy manifiestan un rechazo fundado a la decisión tomada. De hecho, una encuesta realizada por el Centro de Padres arrojó que el 82% de la comunidad rechaza categóricamente el traslado; de las 200 familias que están en el Colegio El Vergel, cerca de 175 respondieron la encuesta y por tanto pueden decir que es bastante representativa de lo que está pensando esa comunidad, al menos a nivel familiar.

Por esas razones solicita formalmente la realización de una Comisión especial de Educación, con presencia de las autoridades del área y la comunidad escolar para transparentar la información y entregar respuestas concretas a partir de las siguientes interrogantes claves. En primer lugar, respecto del diagnóstico técnico e institucional, ¿existe un informe estructural de habitabilidad, eléctrico y de gestión de riesgo emitido por la Dirección de Obras Municipales o profesionales competentes que identifiquen formalmente que el establecimiento no cuenta con condiciones mínimas para funcionar? ¿Se ejecutaron en su momento planes de mantención preventiva correspondientes o están ante la consecuencia de una negligencia prolongada? Asimismo, es imperativo saber si la Superintendencia de Educación fue notificada formalmente sobre la alteración de la jornada escolar y el cambio de local, tal como lo exige la normativa vigente.

En segundo lugar, respecto de la equidad del gasto público. El propio PADEM da cuenta de una brecha inaceptable, registrando una inversión de infraestructura para el Colegio El Vergel de apenas 7,5 millones, mientras otros establecimientos de la comuna reciben asignaciones que superan los 120 millones de pesos. Entonces, ¿bajo qué criterio la municipalidad mide a los distintos colegios? No resulta admisible justificar la falta de soluciones bajo el recurrente argumento de que no hay dinero cuando la evidencia presupuestaria demuestra que es una postergación sistemática hacia la comunidad. Es urgente que puedan entregar un plan de reparación detallando los montos específicos y los plazos con un cronograma acotado de obras.

En tercer lugar, sobre el impacto socioemocional pedagógico y familiar. ¿Se ha levantado un catastro individual para pesquisar las consecuencias pedagógicas y psicológicas que este traslado repentino provocará en los niños y niñas? Le preocupa de manera particular la situación de los estudiantes del programa PIE, especialmente de aquellos con condición TEA, para quienes un cambio de entorno físico, de rutina y de pares representa un retroceso severo de los procesos de adaptación, inclusión y contención. Del mismo modo, pregunta si las autoridades ponderaron la realidad de los padres, madres y apoderados que trabajan, cuyas jornadas laborales no permiten asimilar un cambio brusco de horario, pasar de una jornada de la mañana a una jornada

de 14:00 a 18:00 horas, de un día para otro sin poner en riesgo su estabilidad laboral o red de cuidados de sus familias. Esta misma preocupación se extiende a las y los funcionarios, docentes, profesionales PIE y asistentes de la educación, quienes no solo deberán adaptar a contrarreloj sus planificaciones pedagógicas y apoyos personalizados en espacios ajenos, sino que también ven alterada de forma arbitraria sus jornadas de trabajo, sus contratos y su conciliación de vida familiar y laboral.

No se puede diseñar un plan de contingencia ignorando por completo la realidad humana de toda la comunidad escolar. Finalmente, este episodio reactiva una incertidumbre de fondo. Si bien la Alcaldesa Matthei señaló en un momento que el establecimiento cerraría sus puertas recién el año 2030, la realidad objetiva sugiere que el colegio fue dejado en el olvido progresivo mucho antes de tiempo y las familias temen que esta contingencia se use para acelerar dicho cierre. No se puede permitir que la proyección de un cierre futuro se traduzca hoy en la desprotección presente de los estudiantes. Como municipio tienen el deber legal y ético de garantizar de forma prioritaria el derecho a la educación digna, segura y con recursos distribuidos de manera equitativa. Ayer estuvo hasta las 22:30 horas con el Centro de Padres El Vergel que está muy preocupado por esta situación, le informaron que tuvieron aproximadamente 3 reuniones, no les dieron las respuestas que esperaban, cerca del 80% de la comunidad no está de acuerdo con la decisión que se está tomando y por todo lo anterior solicita, a través de la Concejal Wolleter, citar a la Comisión de Educación y que puedan asistir los distintos actores de la comunidad.

El **Sr. Alcalde** advierte que este es un punto Varios, así que va a responder en ese momento, sin embargo, quiere decir que le parece completamente inaceptable que en este Concejo se hable de arbitrariedad y negligencia. La negligencia sería que el colegio abriera para atender a los estudiantes, las condiciones de desprotección significarían tener ahí las clases. Considera inaceptable, además, que algunos aprovechen esto para hacer un punto político solicitando un informe técnico, el sentido común indica que cuando algo está completamente inundado, se cayeron los techos, se inundaron las oficinas y eso da cuenta de que no existen condiciones para poder hacer clases ene se lugar. Entiende que algunos lo quieren ver como una cuestión política —de hecho, esto fue parte de la elección, por si alguien quiere ponerlo también en esa vía—, a la candidata que quería mantener ese colegio le fue muy mal. No es cierto que no se haya hablado con los docentes, no vieron ninguna de las cosas que se están planteando, no se ha actuado ni con arbitrariedad ni con negligencia, sino que exactamente lo contario; es un colegio sobre el que dijeron desde el día 1 y desde antes que fuera Alcalde, que se va a cerrar, hoy hay 150 alumnos, el próximo año habrá 120 y cuesta mil millones al año. Ahí se va a construir un consultorio, lo han dicho con todas sus letras, no es ninguna sorpresa, no hay absolutamente nada nuevo y lo que están haciendo es dar continuidad a esos estudiantes. Entonces, que se ponga sobre la mesa que son arbitrarios, negligentes y que están desprotegiendo a los estudiantes, cuando es exactamente lo contrario, es algo que no puede dejar pasar. Van a dar respuesta al final, porque al inicio no se hacen los puntos Varios, se hacen al final.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

No va a hacer comentarios, pero solicita tratar de respetar el orden del Concejo. La prioridad del Concejo Municipal son las materias que trata el municipio, las licitaciones y lo que sea, y los puntos Varios, que son igual de respetables y relevantes, están estructurados en la mayoría de los municipios en Chile —no puede decir en todos porque no los conoce— al final. Solicita tratar de respetar eso porque, además, hoy es un día difícil, difícil para los funcionarios, y tienen una Tabla contundente, que no se puede postergar.

El **Sr. Alcalde** agrega que, además, el colegio es hasta 8° básico y la administración es la que está planteando que ojalá puedan tener continuidad y la única vía para que puedan tenerla es en otro lugar. Ahora están diciendo que es una medida transitoria para resguardar la integridad de cada alumno y cada funcionario y resulta que se les viene a decir que es exactamente lo contrario. Es una cuestión realmente insólita.

**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Indica que tampoco se va a referir al punto en particular, porque cuando hay emergencias, hay que adaptarse no más, lamentablemente es así. Pero quería hacer un punto para agradecer el trabajo que se hizo, fue bien impresionante lo rápido que se recuperó, lo presente que los vecinos sintieron a la municipalidad, sobre todo los que están más lejos y a quienes la necesidad de la municipalidad solo les aparece en emergencias. La recepción y los comentarios sobre el trabajo municipal fueron muy positivos, es importante relevarlo y no quedarse solo en la crítica que el Concejal Lagos válidamente pueda tener, tiene diferencias con ese punto, pero quería que no quedara la sensación de que están todos en una visión crítica; por el contrario, la rápida actuación de la municipalidad la sorprendió positivamente. Sabía que los funcionarios son comprometidos, pero el nivel de compromiso de cuidar la oficina y decir que eso excede sus funciones, pero que lo va a hacer porque le tiene cariño al lugar donde trabaja, es importante relevar también eso de los funcionarios de Salud y Educación. Lo agradece, es su último Concejo y tenía que aprovecharlo.

## 3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2026

Se suspende hasta la próxima Sesión de Concejo.

## 3.2. TARIFA DE ASEO AÑOS 2027, 2028 Y 2029

El **Sr. Alcalde** indica que la fijación de la tarifa de aseo está muy reglada, hay que estudiar los costos, y primero van a hacer la presentación general de la base jurídica para después ver el monto para los próximos años.

El **Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto**, comenta que como en la Comisión vieron los detalles de la formulación de la tarifa entregará solo los aspectos principales del marco jurídico y la cifra a la que llegaron.

Las bases jurídicas son: el decreto ley 3.063 sobre rentas municipales, que establece que los ingresos o rentas municipales se regulan por las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las contenidas en las leyes especiales; el decreto 69 del Ministerio de Economía de 2006, que aprueba reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; por último, el decreto exento 520 de la Municipalidad de Providencia de 2020, la ordenanza sobre las condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por la extracción de basuras y exenciones totales y parciales.

Los gastos de cada año se obtienen de los registros contables de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Personas y estadísticas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; se toman los gastos de los últimos 12 meses calendario contando desde julio del año anterior, que en este caso es julio de 2025 hasta junio 2026, los gastos de los subtítulos 21 (personal) y 22 (bienes y servicios de consumo), además de la distribución en costos fijos y variables de los contratos celebrados con terceros para la recolección y disposición de los residuos sólidos domiciliarios.

Con todo lo anterior, se llega a una tarifa para los años 2027, 2028 y 2029 de 1,67 UTM, lo que es 0,3 UTM de la tarifa vigente. Providencia está en la media de las comunas del sector oriente: la tarifa de Las Condes es de $102.568.-, Vitacura $165.596, Lo Barnechea, $130.264.-, Ñuñoa $80.9416.- y la tarifa en pesos de Providencia sería hoy de $119.730.-, llegando a $120.000.- en enero.

El **Sr. Alcalde** destaca que la tarifa baja con respecto a la que tenían antes es como un contrasentido porque hay más demanda, pero es lo que es, no se pueden modificar los números. Pero han aumentado los roles y algo que podría afectar en términos positivos es que para poder acceder al beneficio de exención de contribuciones hay que mostrar el pago de la tarifa de aseo, por lo que podría ser beneficioso para la cobranza, aun cuando el monto a pagar sea un poco menor en la comuna.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta cuánto baja la tarifa.

El **Sr. Alcalde** responde que era 1,70 y bajó a 1,67. No es tan grande el cambio, pero habría esperado que fuera al revés, al alza en lugar de a la baja, algo como 1,72. No todos los municipios cobran igual, algunos tienen zonificada la comuna, particularmente Santiago, que tiene casa-habitación de frecuencia diurna y nocturna, Providencia está un poco en la media, bajo Vitacura y Barnechea, pero parecido a Las Condes, un poco más arriba de Ñuñoa, también tiene que ver con el eje comercial sobre todo, que produce más material y requiere doble y a veces triple pasada.

Sometida a votación la Tarifa de Aseo Años 2027, 2028 y 2029, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°702: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE "ORDENANZA DE DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO" PARA EL TRIENIO 2027, 2028 Y 2029:**

**1.- FÍJASE EN UTM 1,67 ANUAL, POR EL TRIENIO 2027, 2028 Y 2029, EL MONTO POR DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO.**

**2.- LA TARIFA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE REGIRÁ A CONTAR DE ENERO DE 2027.**

**3.- LA TARIFA ANUAL SE CONVERTIRÁ EN PESOS AL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

## 3.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11

Se suspende hasta la próxima Sesión de Concejo.

## 3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2027-2029"

La **Sra. Yasna Valdebenito, Dirección de Tránsito y Transporte Público**, informa que el servicio de digitalización especializada considera dos tipos de servicios: período masivo y permanente. El servicio del período masivo incluye la atención de público en los 11 módulos que se instalan en marzo, en otras unidades municipales, atención a empresas, servicio web diurno y nocturno, post venta (whatsapp y correos electrónicos), auditoría (revisión de las ventas con un día de desfase) y registros comunales.

Tanto la licitación anterior como la actual son por 3 años y, comparativamente, hay una disminución en el área de vía internet diurna y nocturna. La licitación anterior tenía 50, pero los dos años siguientes se disminuyeron porque con 30 digitadores diurnos y nocturnos se podían hacer todas las ventas; también hay una diferencia en el cuadro comparativo permanente en los permisos de circulación de instituciones, los ejecutivos que atienden a las empresas disminuyeron de 8 a 7 porque uno de ellos era la persona que revisaba los registros comunales de las ventas para verificar que todo estuviera perfectamente emitido, pero se traspasó al equipo de auditoría, que hace las revisiones. Fue necesario aumentar la cantidad de digitadores que revisan las ventas de empresas porque, por ejemplo, el 2018 tenían 14.200 permisos aproximadamente, son registros comunales, y al día de hoy tienen 57.000. Registros comunales disminuyó de 2 a 0 porque finalizó el trabajo que se había contratado y que consistía en la digitalización de todos los registros.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°80
20 DE OCTUBRE DE 2026

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones,** señala que el plazo de ejecución de esta licitación es por 36 meses, el servicio masivo se realiza una vez al año en las etapas 1, 2 y 3, y el servicio permanente es desde enero a diciembre de cada año; el presupuesto referencial es de $950.000.000.- impuestos incluidos, el servicio por 3 años tiene un presupuesto de $935.000.000.- y la segunda parte es de servicios eventuales de acuerdo al listado de precios unitarios, se establece un presupuesto máximo de $15.000.000.-, pero por cada año hay máximo $5.000.000.-, por tanto en la contratación hay una parte a suma alzada y otra a precio unitario.

Se presentaron 2 oferentes que fueron evaluados ponderando la oferta económica con 75% (90% por el valor total y 10% por el listado de precios unitarios), experiencia 5%, condiciones de empleo y remuneraciones 18% (80% remuneración mensual y 20% aguinaldos y/o bonificaciones), programa de integridad 1% y cumplimiento de requisitos formales 1%. El puntaje mayor (94,12) lo obtuvo Aeroconce Servicios SpA, a pesar de no obtener puntaje en experiencia porque una de las declaradas no estaba debidamente acreditada, otras 3 no cumplían con el mínimo de cantidad de digitadores solicitados (30) y hay una quinta experiencia que está repetida, corresponde a la misma licitación declarada de la Municipalidad de Providencia. Se propone su adjudicación por un valor total de contrato de $1.041.210.644.- impuesto incluido.

El **Sr. Alcalde** advierte que por ser una licitación que excede en un año el mandato de la actual administración requiere ser aprobada por dos tercios.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Digitación Especializada de Permisos de Circulación Años 2027-2029", ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Solange Wolleter Dávila.

**ACUERDO N°703: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.321 DE 6 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2027-2029", ID 2490-77-LR26, A LA EMPRESA AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, POR UN VALOR TOTAL DE $1.041.210.644.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO DE $15.000.000.- IVA INCLUIDO, POR LOS TRES AÑOS DEL CONTRATO, SIENDO SU PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL DE $5.000.000.-, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I, EL PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SERÁ POR 36 MESES:**

## CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°80
## 20 DE OCTUBRE DE 2026

| SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS | DESCRIPCIÓN | PERIODO 2027 | PERIODO 2028 | PERIODO 2029 | NUMERO DE DIGITADORES |
|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA 1 | | | | | |
| 1.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET TURNO DIURNO | Servicio de digitación especializado para la venta de Permisos de Circulación a través de Internet y para resolver las consultas sobre el proceso mismo. | Desde el 15 al 26 de feb. | Desde el 14 al 29 de feb. | Desde el 12 al 28 de feb. | 6 |
| | | Desde el 1 al 12 de mar. | Desde el 1 al 14 de mar. | Desde el 1 al 14 de mar. | 12 |
| | | Desde el 15 al 31 de mar. | Desde el 15 al 31 de mar. | Desde el 15 al 31 de mar. | 30 |
| | | Desde el 1 al 09 de abr. | Desde el 1 al 16 de abr. | Desde el 1 al 13 de abr. | 20 |
| 1.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET TURNO NOCTURNO | | Desde el 22 al 31 de mar. | Desde el 22 al 31 de mar. | Desde el 22 al 31 de mar. | 20 |
| | | Desde el 1 al 2 de abril | Desde el 1 al 2 de abril | Desde el 1 al 2 de abril | 20 |
| 1.3 DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS | Servicio de digitación especializado para el público, usuarios y contribuyentes en módulos que se ubican en distintos puntos de la comuna y que la Municipalidad de Providencia dispone, estratégicamente, para una adecuada atención en este proceso, **en febrero considera capacitación. (Revisar Punto 5 de las presentes bases)** | Desde el 22 de febrero al 31 de marzo | Desde el 23 de febrero al 31 de marzo | Desde el 22 de febrero al 31 de marzo | 24 |
| 1.4 DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MODULOS (PLAZA CENTENARIO) | | Desde 1 al 9 de abril | Desde 3 al 13 de abril | Desde 2 al 10 de abril | 4 |
| 1.5 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN OFICINA MUNICIPAL | Servicio de digitación especializada para emisión del ticket de pago de Permisos de Circulación a los usuarios y contribuyentes, en las dependencias de la Sección de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito. | Desde el 1 de marzo al 2 de abril | Desde el 1 al 31 de marzo | Desde el 1 al 31 de marzo | 2 |
| 1.6 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS | Servicio de digitación especializado de Permisos de Circulación en terreno y oficina, a instituciones que solicitan la tramitación del Permiso de Circulación. | Desde el 1 de marzo al 31 de marzo | Desde el 1 al 31 de marzo | Desde el 1 al 31 de marzo | 4 |

| SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS | DESCRIPCIÓN | PERIODO 2027 | PERIODO 2028 | PERIODO 2029 | NUMERO DE DIGITADORES |
|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA 2 | | | | | |
| 2.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | Servicio de digitación especializado de los registros comunales que permiten el control, revisión, ordenamiento y almacenamiento sistemático de los registros comunales que se generan en el proceso. | Desde el 1 marzo al 31 de mayo | Desde el 1 marzo al 31 de mayo | Desde el 1 marzo al 31 de mayo | 2 |
| 2.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA POST VENTA | Servicio de digitación especializado para resolver y entregar la información y documentación ante inconvenientes presentados después de la venta de permisos. | Desde el 22 de marzo al 9 de abril | Desde el 20 de marzo al 7 de abril | Desde el 19 de marzo al 6 de abril | 2 |
| ETAPA 3 | | | | | |
| 3.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA TAXIS Y SIMILARES | Servicio de digitación especializado para emisión del ticket de pago de | Desde el 3 de mayo al 4 de junio | Desde el 2 de mayo al 7 de junio | Desde el 2 de mayo al 8 de junio | 4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Permisos de Circulación a los usuarios y contribuyentes. | | | | |

| SERVICIO N°2: PERMANENTE | DESCRIPCIÓN | PERIODO 2027 | PERIODO 2028 | PERIODO 2029 | NUMERO DE DIGITADORES |
|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA 1 | | | | | |
| 1.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS (ENERO A DICIEMBRE) | Servicio de digitación especializado de Permisos de Circulación a instituciones, que están en aumento, lo que hace necesario contar con digitadores especializados para estos fines. | Desde el 4 de enero al 31 de diciembre | Desde el 03 de enero al 29 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | 7 |
| 1.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CONTROL Y AUDITORIA | Servicio de digitación especializado para la revisión y sistematización de la documentación generada en el proceso de venta de permisos de circulación. | Desde el 4 de enero al 31 de diciembre | Desde el 3 de enero al 29 de diciembre | Desde el 2 de enero al 31 de diciembre | 5 |

**LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.**

**LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5 SEGÚN CORRESPONDA.**

**CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

## 3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA LOS MOLINOS"

La **Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación**, señala que el mejoramiento integral de la Plaza Los Molinos fue formulado bajo la estrategia de intervención por etapas, la primera fue ejecutada el año 2025 y significó el mejoramiento del área verde, que se dotó de accesibilidad universal y se restauró la techumbre como elemento patrimonial. La segunda etapa consiste en la implementación de la zona de juegos infantiles que será emplazada bajo la techumbre, para cuya licitación se utilizó una estrategia diferente, normalmente el municipio diseña la zona de juegos bajo el catálogo de mobiliario disponible, pero en esta ocasión se buscó identidad y vínculo patrimonial tanto con el barrio como con las estructuras que la acogerán. Por esa razón se pidió a las empresas especialistas en diseño y construcción de juegos infantiles hacer una propuesta técnica acorde a los lineamientos y objetivos municipales para ese espacio, considerando la identidad del barrio, estimulación para los niños, integración con el entorno, materiales nobles

(acero, madera) y transparencia visual. La superficie disponible es de 633 $m^2$, con un presupuesto estimado de $200.000.000.- y un contrato en dos fases: desarrollo de la propuesta técnica guiada y dirigida por el arquitecto Alejandro Fiorilo del Departamento de Asesoría Urbana, y construcción de la zona de juegos infantiles propiamente tal.

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones,** agrega que los oferentes debían incluir también el plazo en días corridos de ambas fases, la modalidad de contratación es a suma alzada y apertura en dos etapas.

La **Sra. Vargas** destaca que uno de los desafíos más importantes de la licitación fue la evaluación objetiva de las propuestas técnicas, para lo cual la comisión evaluadora contó con una pauta de evaluación con preguntas predefinidas de respuesta binaria (Sí/No) asignándoles un puntaje en cada criterio de diseño definido en las bases técnicas. La comisión evaluadora estuvo integrada por 5 personas: la Jefa del Departamento de Inclusión y Diversidad, un funcionario de la Dirección de Fiscalización experto en condiciones situacionales seguras, una arquitecta de la Dirección de Barrios y Patrimonio, un arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana y la Jefa del Departamento de Ornato.

El **Sr. Alejandro Fiorilo, Departamento de Asesoría Urbana**, advierte que no estuvo en la comisión evaluadora, pero se pedía coherencia entre los juegos y la arquitectura de la plaza y la alternativa que se propone adjudicar tiene relación con la transparencia del lugar, el respeto a la estructura y a la materialidad, elementos relevantes para aceptarla.

La **Sra. Vargas** informa que la empresa Curumi SpA fue la única admisible porque las ofertas no podían tener nota inferior a 4 en ninguna de las 6 líneas de diseño y, además, la sumatoria de toda la calificación debía ser superior a 6. Una de las dos empresas inadmisibles obtuvo un puntaje total de 4,71 y en dos de los subcriterios tuvo 3,5 (integración con el entorno) y 2,33 (transparencia visual y seguridad). Una de las problemáticas de esa propuesta fue la saturación del espacio, había demasiados elementos que entre sí no generaban condiciones de seguridad ni accesibilidad universal, tampoco tenía un lenguaje claro en su relación con la condición patrimonial y la identidad del barrio, y entre los elementos propuestos predominaba el plástico.

La propuesta que se presenta para ser adjudicada obtuvo un puntaje total de 6,28 y es la única oferta que obtuvo nota sobre 4,0 en todos los subcriterios. Obtuvo nota máxima (7,0) en diseño e innovación y estimulación. Las observaciones recibidas fueron menores y se concentran en detalles de especificación y seguridad: no tiene claramente diferenciados los grupos etarios, algunos elementos cumplen solo parcialmente el ítem de transparencia visual y seguridad, ajustes que se deberán hacer durante el desarrollo de la primera fase.

La tercera propuesta quedó inadmisible porque tenía solo 2 juegos y el centro del espacio quedaba sin actividad, además consideraba un juego de colores en el piso que no generaba zonas claras de circulación e incluso podía afectar a personas con ciertos niveles de discapacidad, no tenía relación con los elementos patrimoniales, tuvo un puntaje total de 3,24 y 3 subcriterios tuvieron una nota inferior a 4.

La **Sra. Lynch** indica que, en resumen, solo la empresa Curumi SpA puede pasar a ser evaluada en la segunda etapa.

La **Sra. Vargas** señala que esa propuesta cumple los requisitos al tener elementos únicos (un molino sobre un poco de arena), innovadores, inclusivos, paneles interactivos sensoriales, accesibilidad universal incluida (juegos con plataformas para poder usados por personas en silla de ruedas), superficie de caucho conectada con los senderos pavimentados, incorpora madera, elementos de ladrillo y espacios lúdicos y elementos de acuerdo con la identidad del área verde.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Ofrece disculpas, pero aclara que están desde las 8:30 en comisiones y se suponía que a partir de esta hora iban a ver el presupuesto 2027. No quiere ser mal educada con los funcionarios que tan apasionadamente están presentando la licitación, pero además hay una emergencia afuera y deben terminar el Concejo. Asegura que confían absolutamente en el criterio profesional y técnico, pero están en un contexto complejo y por eso solicita avanzar rápido para poder terminar y decidir si van a ver o no el presupuesto 2027.

La **Sra. Lynch** señala que la oferta económica de Curumi SpA es de $181.697.292.- impuestos incluidos, cumple con el programa de integridad y con los requisitos formales, no tiene multas ni términos anticipados de contrato, por lo que se propone adjudicarle la licitación con un plazo de ejecución de 90 días corridos considerando ambas fases. El ahorro respecto del presupuesto referencial es de 9%.

El **Sr. Alcalde** afirma que están muy contentos con esta propuesta porque es la primera que va a tener una lógica patrimonial, identitaria y temática. Hay otras que tienen módulos de catálogo que pueden ser distintos en distintas plazas, algunos tienen una especie de barco que se mueve, son de muy buena calidad, pero en este caso en particular querían que fuera algo reconocible por los niños y niñas que van a ir, que pudieran decir "esta es la plaza de los molinos", es decir, algo entretenido y distinto al módulo que se puede repetir en distintas plazas.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta por el tema de los molinos, ¿se llama así en la historia, es una plaza que tiene tiempo?

El **Sr. Alcalde** responde que era la entrada a un molino, a la fábrica, por eso se llama así. Es la que está al lado de la Plaza Montecarmelo. Era la entrada al antiguo molino Santa Magdalena y por eso se llama Plaza de los Molinos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Diseño y Construcción Zona de Juegos Infantiles Plaza Los Molinos", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°704: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°431 DE 25 DE MARZO DE 2026, PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA LOS MOLINOS", ID 2490-16-LP26, A LA EMPRESA CURUMI SPA, RUT N°77.538.864-1, POR UN VALOR TOTAL DE $181.697.292.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.**

**EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.**

**SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS AUMENTOS DE CONTRATO O DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, SOLO APLICARÁ PARA ELEMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO. NO CONSIDERA AJUSTES O MODIFICACIONES DE DISEÑO DE LOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

## 3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2026, COMUNA DE PROVIDENCIA"

El **Sr. Gonzalo Mättig, Jefe Área Pavimentos**, recuerda que este programa nació luego de un catastro que se hizo en la comuna con estudiantes de la Universidad Católica (una persona por unidad vecinal recorrió todas las veredas). Los estudiantes debían considerar los casos típicos, comunes, como fisuras y desgaste en los pavimentos, casos graves con desniveles importantes y casos urgentes, donde falta pavimento y hay que actuar en forma rápida. Se realizó un catastro semafórico —puntos verdes son los simples, los amarillos graves y los rojos urgentes— (de la presentación) detectando que los mayores problemas se presentaban en el área oriente.

Comenzaron el 2022 con la Unidad Vecinal N°15 y parte de la Unidad Vecinal N°2; el 2023 intervinieron parte de las Unidades Vecinales N°13, N°10, N°14 y N°16; el 2024 correspondió a la Unidad Vecinal N°2, completar la Unidades Vecinales 14, 16 y 10, más la N°5; el año pasado terminaron el 100% de las Unidades Vecinales N°2, N°5 y N°10, además de la primera etapa de la N°9. Para este año, 2026, se asignaron 500 millones para intervenir el 100% de la Unidad Vecinal N°4, donde está la mayor cantidad de adultos mayores, y van a concluir la N°9 también al 100%.

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, indica que la licitación considera la reparación de veredas tipo baldosas, baldosas reforzadas, hormigón y hormigón reforzado, ejecución de demolición de aceras, excavación a mano y reparaciones. La contratación contempla 2 líneas independientes entre sí (Unidad Vecinal N°4, por 300 millones; Unidad Vecinal N°9, por 200 millones), con un monto referencial total de $500.000.000.- a suma alzada,

tiene apertura en dos etapas y el plazo referencial de ejecución es de 120 días corridos.

A la apertura de la primera etapa hubo 3 oferentes, los tres declarados admisibles ya que presentaron garantía de seriedad de la oferta y el certificado del Registro de Contratistas MINVU B-1, tercera categoría o superior. En la segunda etapa fueron evaluados bajo los siguientes criterios: oferta económica 95%, programa de integridad 4% y cumplimiento de requisitos formales 1%, más descuento por multas o términos anticipados.

El puntaje máximo (100), tanto en la Línea 1 como en la Línea 2, lo obtuvo la Empresa Constructora Mavimix Ltda, por lo que se propone su adjudicación en la Línea 1, Unidad Vecinal N°4, por un monto total de contrato de $248.123.867.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 119 días corridos, con un ahorro respecto del presupuesto referencial de 17,29%; en la Línea 2, Unidad Vecinal N°9, por un monto total de contrato de $144.985.848.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 91 días corridos, en este caso el ahorro es de 27,50%.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Plantea que, como la Tabla es de conocimiento público, unos vecinos le consultaron si podían hablar de lo siguiente en este parte. Hay una sección –no tiene muy claro cuál es porque no se lo han confirmado, puede ser la Unidad Vecinal N°2– donde hace poco tiempo se mejoraron las veredas, pero hay baldosas que quedaron sueltas. Lo pone en antecedentes, no tiene más detalles en este momento, pero al parecer habría fallado el control del IMC.

El **Sr. Alcalde** sostiene que ahí tienen dos dificultades. Lo primero es que ponen baldosas y en algunas partes, donde entran vehículos, se sueltan; la alternativa sería poner asfalto u hormigón, pero les gusta reponer lo que hay, tratan de hacer eso. Pero si la empresa que hizo el arreglo dejó baldosas mal puestas se le reclama y para eso está el inspector municipal que ve cada contrato, hay garantía. Y si las pusieron bien, el trabajo se recibió conforme, pero se soltaron por diferentes motivos (paso de vehículos, por ejemplo), eso es parte del contrato de mantención. Si hay alguna quebrada deben informar en qué lugar están para poder ir a repararlas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reparación de Veredas en Distintas Unidades Vecinales 2026, Comuna de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°705: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.234 DE 24 DE JULIO DE 2026, PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2026, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-73-LR26, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LIMITADA, RUT N°78.136.530-0, POR UN VALOR TOTAL PARA LA LINEA 1: UNIDAD VECINAL N°4 MONTO TOTAL $248.123.867.- IVA INCLUIDO Y UN VALOR TOTAL PARA LA LINEA 2: UNIDAD VECINAL N°9: MONTO TOTAL $144.985.848.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:**

**LINEA 1: UNIDAD VECINAL N°4: 119 DÍAS CORRIDOS.**

**LINEA 2: UNIDAD VECINAL N°9: 91 DÍAS CORRIDOS.**

**EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.**

**ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

## 3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"

El **Sr. Luis Quezada, Dirección de Tecnología y Gestión Digital**, explica que AutoCAD es un *software* de diseño asistido por computadora, es muy técnico y es utilizado por los ingenieros, arquitectos y diseñadores de la municipalidad para crear dibujos o diseños en 2D y 3D. Ahora corresponde la renovación de las licencias ya existentes en el municipio más la adquisición de otras nuevas de acuerdo con las solicitudes que realizan las direcciones en el presupuesto de un año a otro, Secretaría Comunal de Planificación, Obras Municipales, Barrios y Patrimonio, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, Infraestructura, Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas.

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, señala que el objetivo de esta licitación es renovar, comprar y dar el soporte necesario respecto del licenciamiento de AutoCAD o software equivalente para arquitectos y funcionarios revisores de planos, agrupando las licencias en un solo contrato anual por todas ellas, por un plazo de 12 meses y un presupuesto referencial de USD 134.161.- impuestos incluidos, a suma alzada.

Postularon 3 oferentes, uno inadmisible por presentar incompleta la oferta económica y la técnica. Los otros dos oferentes fueron evaluados ponderando la oferta económica con 89%, experiencia 7%, plazo de activación y habilitación 2%, programa de integridad 1% y cumplimiento de requisitos formales 1%. El puntaje mayor (91,60) lo obtuvo la empresa Inversiones y Servicios Cordero SpA, cuya oferta económica se presumió temeraria y hubo que hacer aclaratoria mediante foro inverso. El proveedor respondió que el precio ofertado se sustenta en alianzas estratégicas y costos preferenciales; al ser distribuidor oficial directo de las marcas tiene descuento por volumen y costos de adquisición más bajos que los intermediarios. Por otra parte, opera con una estructura de costos optimizada y digitalizada, lo que le permite mantener márgenes de utilidad sanos sin requerir un precio elevado. En cuanto al cumplimiento técnico, garantiza el 100% de las especificaciones técnicas de las bases, con licencias originales y soporte oficial. Por tanto, en mérito de lo expuesto y conforme al estudio de la comisión evaluadora, se indica que la oferta presentada por

Inversiones y Servicios Cordero SPA es viable de ser adjudicada solicitando aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. Se propone su adjudicación por un monto total de USD 47.414,36.- (65% de ahorro respecto del referencial).

El **Sr. Alcalde** agrega que una de las razones por las cuales esta oferta es tanto más barata es porque no se trata del *software* original, es el equivalente. Tiene las mismas funciones y la misma compatibilidad, pero no es el original, lo probaron y funciona, además es un 65% más barato que el otro.

El **Sr. Quezada** comenta que por muchos años estuvieron siempre con un *software* que subía y subía de precio, pero hoy tiene una alternativa que se probó con una cuenta gratuita, técnicamente tiene casi los mismos códigos de trabajo y, además, en la propuesta técnica declaran que cumplen con todo lo exigido en cada una de las licencias.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Como lo barato cuesta caro, quisiera tener información sobre el comportamiento del instrumento. No entiende nada de estas cosas, confía plenamente en los técnicos del municipio, pero hay que ver cómo resulta porque es tanto más barato que el original y eso es sospechoso.

El **Sr. Alcalde** destaca que al ser un *software* tiene la ventaja de que puede ser como exportado por un programa que lea el original y el alternativo. De todas maneras, se va a probar en la fase de implementación y si no cumple con alguna de las condiciones puestas en las bases se puede dar término anticipado. Por eso en la licitación se puso AutoCAD o equivalente y en este caso ocuparon el equivalente diciendo que cumple con las mismas condiciones, pero eso hay que mostrarlo. Se hizo una primera prueba con el *software* gratuito, obviamente no tiene la misma imagen, es más tosca, es más "feo" por decirlo así, pero cumple con las mismas funciones.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Tiene dudas respecto del uso porque entiende que usar CAD tiene su complejidad, alta. ¿No cambia mucho la forma de uso, las herramientas, cómo acceder a ellas...? ¿No hay que capacitar a los funcionarios? ¿Qué involucra?

El **Sr. Alcalde** asegura que, por suerte, no es necesario capacitar, por eso dice que, al parecer, son casi los mismos comandos. En la práctica es una copia, pero con otra licencia. Es un *software* chino y el otro es un *software* gringo, ésa es la diferencia.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Espera que no solamente el similar cumpla igual, sino que los tiempos sean iguales y que los funcionarios no tengan que esperar.

El **Sr. Alcalde** cree que probablemente que, dado el avance en IA y en la forma de codificación, vean esto cada vez más porque parte de la ganancia que había antes era porque se trataba de un código que iban perfeccionando los desarrolladores del *software*, que eran los talentosos; hoy siguen siendo los mismos talentosos, pero se le puede pedir a *Claude Code*, que puede hacerlo de manera mucho más rápida y sencilla. Se puede similar un *software* que antes era muy único a través de otro, con un costo muy inferior porque no hay que invertir en desarrollo. Va a empezar la disputa de la propiedad intelectual, pero este es otro *software* que fue desarrollado en base al CAD.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Considera que el Alcalde tiene razón, es verdad lo que dice, va a pasar y ya está pasando. ¿Cuánto es lo que disminuye el costo? ¿Tiene soporte en caso de fallas?

El **Sr. Alcalde** responde que baja un 65%, a pesar de ser más licencias.

El **Sr. Quezada** explica que son exactamente las mismas condiciones que el anterior aplicativo: soporte, soporte técnico... Es lo mismo.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Supone que la operación del *software* en términos de servidores, conexiones, es completamente independiente. Podría ser bueno o malo dependiendo del soporte que dé el proveedor, ¿y es suficiente lo que proveen?

El **Sr. Quezada** señala que es suficiente, indican que cumplen exactamente las mismas características, por tanto, no deberían tener inconvenientes.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Espera que no pase el temor de la Concejal Maquieira, que ahora tome el doble de tiempo exportar un mapa, por ejemplo. Sabe que no depende del *software* en sí, pero podría tener algo que lo haga ser más lento.

El **Sr. Quezada** advierte que lo van a revisar en profundidad cuando ya estén en contacto con el proveedor.

El **Sr. Alcalde** aclara que la interfaz es distinta, algo que puede molestar al inicio a los usuarios más activos, los comandos pueden ser distintos, pero cumplen las mismas funciones.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta cuántos funcionarios lo utilizan.

El **Sr. Quezada** responde que son 114 licencias de distinto tipo.

El **Sr. Alcalde** agrega que unas tienen más módulos que otras.

El **Sr. Quezada** indica que dependiendo de la necesidad del profesional se pide una licencia específica.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Cree que podrían consultar a los funcionarios si requieren una capacitación general porque supone que va a ser difícil cambiar de un día para otro una herramienta a la que están muy acostumbrados y cuyo uso probablemente aprendieron en la universidad. Sería una manera de hacerles un poquito más amable el cambio.

El **Sr. Quezada** señala que como Dirección deben asegurar la capacitación inicial.

El **Sr. Alcalde** plantea que ambos *softwares* son nativos en el mismo tipo de documento y, por tanto, son exportables entre uno y otro, y manejables sin problema.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Renovación y Adquisición de Software de Licencias Autodesk o Equivalente 2026-2027", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°706: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.389 DE 17 DE AGOSTO DE 2026, PARA LA "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027", ID 2490-81-LP26, A LA EMPRESA INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA, RUT N°76.882.864-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 47.414,36.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 1 AÑO.**

**LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIÉ O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.8. COMPLEMENTO FONDEVE "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954"**

**3.9. READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954"**

El **Sr. Alcalde** advierte que estos dos puntos se refieren al mismo tema, pero requieren aprobar primero un complemento para poder finalizar las obras de este FONDEVE cuyo contrato se terminó antes por problemas con la adjudicataria. Presentarán de inmediato la readjudicación, para una mejor comprensión.

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, recuerda que este proyecto consideraba obras de retiro y cambio completo de la techumbre, complementos y manejo de retiro de elementos de material de asbesto cemento según indicaciones de la SEREMI de Salud, además de la incorporación de elementos para la correcta evacuación de aguas lluvia, con un plazo referencial de 200 días corridos y un presupuesto también referencial de UF 1.200.- a suma alzada, en una licitación en dos etapas adjudicada a un solo proveedor.

El 14 de septiembre se readjudicó al proveedor SyS Ingeniería SpA, con una oferta económica de UF 1.082,81.-, la que ahora se deja sin efecto por incumplimiento de los plazos establecidos para firmar el contrato, por lo que se solicita readjudicar al oferente que obtuvo el tercer lugar en la evaluación con 78,50 puntos, la empresa Sociedad Comercial González y González Limitada, con una oferta económica de UF 1.286.-. Por tanto, se requiere aumentar el aporte municipal, de UF 1.153,15.- a UF 1.286,11.- (+UF 120,96.-).

El **Sr. Alcalde** señala que primero se adjudicó a 995, luego se readjudicó a 1.082 y ahora estaría en 1.286, para eso se requiere el complemento. Si hubiese sido más barata no habrían tenido que votar dos veces, pero como aumenta el valor se requiere el adicional.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Consulta si ninguna de las dos empresas anteriores concurrió a firmar. ¿Se sabe por qué?

La **Sra. María José Sánchez, Secretaría Comunal de Planificación**, confirma que ninguna de las dos llegó, la primera no lo hizo porque no tenía al día algunos documentos necesarios para la firma, como la patente comercial; a la segunda le enviaron correos, pero como no respondió desconocen por qué motivo no llegó a firmar.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Considera que las empresas que postulan a una licitación sabiendo que no tienen patente comercial son muy poco serias e irresponsables, como el primer caso, y la segunda se oculta y no responde. Ofrece sus disculpas personales a la comunidad que está esperando el arreglo de su techumbre y estas dos empresas no le cumplieron. No puede ser, para postular hay que tener los papeles en regla, contar con personal adecuado, experiencia, pero si postulan para ver qué pasa demuestran muy poca seriedad.

El **Sr. Alcalde** expresa su total acuerdo, son comunidades que están esperando que se resuelvan sus problemas, en este caso no habían partido las obras, en otros casos ha pasado lo mismo, pero con la obra ya iniciada y eso le suma un daño adicional porque quedan en la incertidumbre, sin saber cuándo tendrán continuidad.

En otras ocasiones inician obras y el municipio debe poner término anticipado al contrato; de hecho, hoy firmó un término anticipado a una empresa que estaba haciendo una reja, tenía muchas multas por estarse demorando mucho, entonces hay que pedirle término anticipado y adjudicar a la que sigue para que termine la obra. En este caso pasaron de la 1 a la 2 y de la 2 a la 3 por no firmar contrato, lo que no tiene sanción en la ley. No firmar contrato no queda marcado. Entonces, pone en votación primero el complemento y luego la readjudicación.

Sometido a votación el Complemento FONDEVE "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N°1954", éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°707: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO PARA EL PROYECTO "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954", FONDEVE 2023, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

| UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS | APORTE MUNICIPAL | APORTE VECINAL | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|
| MONTO ORIGINAL (DECRETO ALCALDICIO EX.N°1210/2023) | 1.153,15 | 12 | 1.165,15 |
| TOTAL COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR | 120,96 | - | 1.286,11 |

**VALOR UF AL 24 DE AGOSTO DE 2026 $41.122,74.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

Sometida a votación la Readjudicación Licitación Pública FONDEVE "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N°1954", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°708: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°243 DE 18 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954", ID 2490-14-LE26, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ LIMITADA, RUT N°76.228.573-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.286,1111.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.**

**EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El **Sr. Alcalde** comenta que antes olvidó mencionar que Habitabilidad también sufrió daños por el temporal y durante un rato quedó con inhabitabilidad, pero los mismos funcionarios ayudaron a limpiar todo y dejarlo nuevamente habitable. Agradece al equipo, que está justo en la parte de abajo, les llegó mucha agua por distintos lados y fueron varios centímetros, además chorreaba.

## 3.10. NOMBRAMIENTO DIRECTORA DE CONTROL

El **Sr. Alcalde** recuerda que hace un tiempo se aprobaron las bases del concurso de la Dirección de Control y ahora somete a consideración del Concejo Municipal el nombramiento correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 29 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a doña Carolina Andrea Amar Díaz, a quien se le ha notificado haber resultado seleccionada en calidad de titular para el cargo de acuerdo al Decreto N°3.035 de 13 de octubre de 2026.

## CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que este tema se ha evaluado bastante y desea dejar de manifiesto que su intervención no obedece a ningún tema personal hacia la postulante seleccionada, sin embargo, en el ejercicio y deber de fiscalización que la ley les encomienda, plantea que su voto responde a criterios institucionales, objetivos y considerando la idoneidad técnica y las garantías que requiere el cargo de tal relevancia. Su voto será de rechazo y desea explicar el porqué.

Se basa en dos dictámenes de la Contraloría, el primero es del 1 de diciembre de 2025, a raíz de cuestionamientos por la asignación de $250.000.000.- de fondos municipales a organizaciones sociales en diciembre del mismo año, donde la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Ñuñoa, liderada por la persona que está postulando, asumió el patrocinio y representación judicial de la causa penal del Alcalde. El segundo oficio es el reproche del uso de recursos y defensa improcedente, en agosto de 2025; la Contraloría se pronuncia sobre la actuación determinando categóricamente que no resultó procedente que la Directora Jurídica asumiera la representación judicial de la autoridad. El ente fiscalizador estableció que se omitió la investigación previa que exige a la ley la jurisprudencia para descartar responsabilidades administrativas antes de comprometer recursos y la estructura del municipio.

En tercer lugar, el 30 de septiembre de 2026. Para cerrar este ciclo, hace unos días la Contraloría emitió un informe definitivo sobre el asunto de fondo, confirmando las irregularidades y falencias objetadas en la asignación de los $250.000.000.- constatados en proyectos de adjudicación sin directorio vigente, falta de respaldo y ausencia de pautas de evaluación, ordenando a la municipalidad instruir un procedimiento disciplinario para determinar las responsabilidades administrativas.

La Dirección de Control interno es la máxima unidad técnica encargada de fiscalizar la legalidad de los actos administrativos, resguardar el patrimonio público y servir de filtro preventivo para evitar vicios en el municipio, por tanto no resulta coherente ni prudente otorgar la jefatura del órgano de Control a quien estuvo frente a una jefatura jurídica que fue cuestionada por la Contraloría por asumir defensas improcedentes y que, además, estuvo vinculada en el proceso donde el ente controlador confirmó las falencias y ordenó un procedimiento disciplinario. Por eso, su voto será en contra, es una posición personal y un criterio que evaluó muy seriamente, puede que no todos lo compartan, pero quería dejarlo en Acta.

El **Sr. Alcalde** consulta si hay otro comentario. Aclara que este concurso era sobre Control y no sobre el cargo que la Sra. Amar desempeñó previamente y no ve ninguna objeción de las mencionadas sobre el cargo de Directora de Control. Además, hay una controversia que finalmente zanjó la Contraloría, pero Ñuñoa no fue el único lugar en donde un Alcalde fue representado por terceros y luego la Contraloría dijo que no procedía, si no se equivoca Maipú fue uno de esos casos en donde había demandas. Varios Alcaldes lo han tenido que preguntar porque si alguien le pone una demanda personal, pero en el ejercicio de su cargo ¿quién debe cubrir eso? Es un matiz, una línea difícil de saber y en este caso la Contraloría dijo que no correspondía y en el caso de Maipú también dijo que no correspondía, a él le pusieron un par de querellas y tuvo un abogado personal (las ganó con costas), pero la exposición en el cargo no significa que también tengan que asumir ciertos costos a título de Alcalde o Alcaldesa. Lo que quiere decir es que tienen exposición pública por el hecho de ser Alcaldes y entonces una persona va y les pone una querella, probablemente si no fueran Alcaldes no la habrían puesto, por tanto, se estima que la defensa pudiese ser hecha también por el municipio; la Contraloría ha dicho que en algunos casos sí y en otros no.

Esa línea es súper delgada y plantear una objeción de la idoneidad en el cargo por algo que se pregunta de buena fe o que la misma municipalidad hace, en este caso la Municipalidad de Ñuñoa —que no tiene que ver con la Municipalidad de Providencia—, en la defensa de un Alcalde que fue querellado por un asunto particular por un Concejal del Frente Amplio además, no considera razonable que eso sea una objeción para ejercer el cargo de Contraloría dentro de un municipio donde hubo un concurso público amplio, en el que participaron muchas personas y se conocieron los fundamentos del concurso. Por supuesto, los Concejales tienen el legítimo derecho a aprobar o no, pero le parece que los fundamentos de lo que se pretende traer de Ñuñoa a Providencia no cuadran cuando el ejercicio de la Dirección Jurídica es muy distinto a la labor que hace la Dirección de Control.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Aprueba, felicita y desea la mejor gestión a la Sra. Amar en su cargo.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Aprueba, felicita a la Directora de Control y expresa su acuerdo con las palabras del Alcalde.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.**

Aprueba, le encanta tener una profesional como ella como Directora de Control, le da mucha tranquilidad.

Sometido a votación el Nombramiento Directora de Control, éste se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila Concejal y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejala María Eugenia Pino García.

**Rechaza:** Concejal Cristóbal Lagos González.

**ACUERDO N°709: SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA CAROLINA ANDREA AMAR DÍAZ COMO DIRECTORA DE CONTROL, CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El **Sr. Alcalde** felicita a quien es ya oficialmente la Directora de Control de la Municipalidad de Providencia.

## 3.11. APOYO PROGRAMA PRBIPE

El **Sr.** Alcalde señala que el siguiente punto es algo que ha solicitado el Ejecutivo. El programa PRBIPE es de revitalización de barrios patrimoniales, al Concejo se le han presentado múltiples diseños y obras que se están haciendo en el contexto de este programa que está en evaluación, depende de la Subdere, y han solicitado a los municipios emitir una comunicación en cuanto a si apoyan o no su continuidad. Le llaman REVIVE, es un programa nacional que tiene condiciones que no permiten que todos los municipios puedan participar, se refieren a polígonos de revitalización de barrios.

El **Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE**, explica que la sigla PRBIPE responde a Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

El **Sr. Alcalde** agrega que varios municipios pueden ser parte del programa y Providencia es uno de los principales. Lo que se pone en discusión aquí, ahora, es el apoyo para Providencia, no para otras comunas, la continuidad del programa. Expondrán su historia y los proyectos que han nacido de este programa.

El **Sr. Hernández** indica que este programa partió con apoyo del BID, lo impulsa la Subdere y actualmente opera en 14 comunas del país. Se definen barrios específicos en los que se implementa una cartera de proyectos particulares con un equipo dedicado exclusivamente al programa. En Providencia está el polígono de los parques Balmaceda y Bustamante y el polígono del Barrio Mercado Manuel Montt. El

primer caso, el polígono Bustamante-Balmaceda, se estructura en torno a esos dos grandes parques y ahí se ha ejecutado una cartera bastante amplia de proyectos, a ese polígono se le agregó un pedazo del Barrio Bellavista para poder hacer proyectos de fondos concursables y de apoyo a los locatarios. En el caso del Barrio Mercado Manuel Montt, el proyecto va desde las Torres de Tajamar hasta el conjunto de la Unidad Vecinal Providencia en Carlos Antúnez, es muy importante y se articula con la renovación que se está haciendo del Mercado de Providencia, además está relacionado con el mejoramiento que se quiere hacer de la Avda. Manuel Montt.

Entre los proyectos están, por ejemplo, los trabajos realizados consolidando el área del Anfiteatro del Parque Bustamante, está comprometido el mejoramiento del Skate Park, han estado trabajando en el diseño para el Parque Balmaceda que está con todas las especialidades concurrentes y la resolución satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros proyectos. En el Parque Balmaceda van más atrasados, tienen el proyecto completo y están a la espera de conseguir financiamiento; y son todas estas etapas las que tendrían que ejecutar.

En el otro polígono han estado trabajando principalmente alrededor de la Unidad Vecinal Providencia. Partieron con el mejoramiento del acceso de la Torre Sur, también han trabajado en el sector de Manuel Montt con la calle Alberto Magno y recientemente hicieron la laguna de la unidad vecinal, el mejoramiento de la calle Middleton, la remodelación de la Plaza Juan XXIII, el mejoramiento de veredas del lóbulo poniente entre las dos Providencias, entre otros.

En cuanto a los montos, en el Barrio Balmaceda-Bustamante el total aportado por la Subdere es de 5.400 y tantos millones de pesos y los proyectos financiados por el municipio han sido de alrededor de 3.000 millones; en el otro barrio han ejecutado otros 3 mil y tantos millones, más 500 y tantos millones de aporte municipal.

Entonces, para continuar con esas labores, solicitan una carta de apoyo de parte del Concejo para poder incluirla en el expediente de evaluación que deben entregar próximamente.

El **Sr. Alcalde** destaca que, además, esos proyectos les permiten invertir en espacios privados, como la recuperación de la laguna de los EMPART, era la única posibilidad del municipio para generar el proyecto y hacer la inversión, salvo que lo hubieran hecho en un FONDEVE, pero habría tenido que ser un FONDEVE únicamente para esa comunidad. Ha significado varios miles de millones, casi 5.500 millones de pesos en inversión para los parques, el eje comercial y algunas comunidades muy emblemáticas de la comuna, y con equipos profesionales de muy alta calidad que han permitido que cuando esos proyectos no se financian a través del PRBIPE, sean financiados por el municipio. Por otro lado, como todos esos proyectos son financiados a través de la Subdere requieren tener la resolución satisfactoria del MDS y algunos, por tiempo u otra razón, los financia la municipalidad. Ese es el nivel de buenos proyectos, no quedan a la cola para ver si consiguen financiamiento, sino que tratan de hacerlos directamente, dentro de las prioridades que tiene el municipio. Entonces, se está pidiendo que los Concejos de los municipios que tienen o han tenido inversión en el PRBIPE aprueben un apoyo para que el programa continúe en la Subdere.

El programa partió con un préstamo del BID que se situó en la Subsecretaría de Desarrollo Regional el año 2015, lleva 11 años y es adecuado evaluarlo, en eso no hay objeción, ver si ha estado bien ocupado o no. Una objeción que se ha hecho no es el caso de Providencia, es que algunos municipios más bien contratan personas y no generan proyectos, pero esto no es para contratar personas por cuenta de terceros, sino que hacer proyectos y generar inversión pública en habitabilidad, patrimonio, actividad comercial, turística, cultural, etc., además de ser siempre con participación ciudadana. Considera que es un muy buen programa que ha permitido invertir muy buenos e importantes recursos en distintas partes de la comuna.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta si el programa del BID era por un monto y un tiempo precisos, o si el aporte continúa.

El **Sr. Hernández** tiene entendido que el programa se transformó en política pública, ese préstamo ya se hizo, el primer momento del programa fue financiado por el BID con un préstamo, pero ahora es política pública.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Quiere saber si las restricciones presupuestarias del gobierno afectan a este programa.

El **Sr. Hernández** responde afirmativamente, por supuesto que afectan. Este año tienen el compromiso de financiar el Skate Park y el proyecto de quioscos desde principios de año, pero todavía no se hace efectiva la transferencia de recursos.

El **Sr. Alcalde** destaca que para varias comunas este programa ha sido muy importante, no solo en la Región Metropolitana, sino que también en otros lugares, pero requería la definición de esos polígonos, no es para cualquier parte de la comuna. En una de las primeras imágenes que se mostraron aparecía el área de influencia en la que se pueden presentar proyectos porque, como el nombre del programa lo indica, son barrios e infraestructura patrimonial emblemática que pueden ser espacios públicos o privados, ésa es una de las grandes ventajas que tiene para el caso de Providencia, por ejemplo, dado el deterioro que tiene el uso del espacio privado que es de uso público dada la cantidad de personas que hay como población flotante. Por ejemplo, han estado conversando un proyecto para las Torres de Tajamar, que están abiertas al uso público, lo mismo que ocurrió con las escalinatas de la placa comercial de las Torres que están en Carlos Antúnez, etc.

Sometido a votación el Apoyo Programa PRBIPE, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°710: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE), EL APOYO A LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE) EN PROVIDENCIA.**

VALORAMOS ESPECIALMENTE EL TRABAJO DE SU EQUIPO TÉCNICO, CUYO CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN CON VECINOS, LOCATARIOS E INSTITUCIONES HAN SIDO FUNDAMENTALES PARA IMPULSAR INICIATIVAS DE REVITALIZACIÓN BARRIAL. MANTENER ESTAS CAPACIDADES RESULTA ESENCIAL PARA CONSOLIDAR LOS AVANCES ALCANZADOS Y DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO.

ASIMISMO, DESTACAMOS LA IMPORTANCIA DEL PROGRAMA EN UNA COMUNA QUE ALBERGA SECTORES DE RELEVANCIA METROPOLITANA, COMO LOS PARQUES BUSTAMANTE Y BALMACEDA, EL ENTORNO DE PLAZA BAQUEDANO Y EL EJE COMERCIAL Y GASTRONÓMICO DE MANUEL MONTT. ESTOS ESPACIOS CONVOCAN A PERSONAS DE DISTINTAS COMUNAS, POR LO QUE SU RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN GENERAN BENEFICIOS QUE TRASCIENDEN LOS LÍMITES DE PROVIDENCIA Y CONTRIBUYEN AL DESARROLLO URBANO DEL GRAN SANTIAGO.

OTRO APORTE FUNDAMENTAL DEL PRBIPE ES SU CAPACIDAD PARA IMPULSAR INTERVENCIONES EN INMUEBLES Y ESPACIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, DONDE LA INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA ENFRENTA RESTRICCIONES. UN EJEMPLO ES EL MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS TURRI, QUE PERMITIÓ RECUPERAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD. ASIMISMO, EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLACA COMERCIAL DE LA UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA DEMUESTRA EL POTENCIAL DEL PROGRAMA PARA RECUPERAR ESPACIOS DE USO COLECTIVO.

POR ESTAS RAZONES RESPALDAMOS LA CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL PRBIPE EN LOS BARRIOS PARQUE BUSTAMANTE-BALMACEDA Y MERCADO PROVIDENCIA-MANUEL MONTT, RECONOCIENDO SU CONTRIBUCIÓN A LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE ESTOS SECTORES Y AL BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

## 3.12. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva:

1) Tipo de patente: **RESTAURANTE NOCTURNO**
Razón Social: **PEUP SpA**
Rut N°: **77.874.406-6**
Dirección: **AVDA. LOS LEONES N°952 LOCAL H1**
Rol de Avalúo: **1637-11**
Junta de Vecinos N°: **5-A**

2) Tipo de patente: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**
Razón Social: **OPERADORES GASTRONÓMICOS LIMITADA**
Rut N°: **77.632.896-0**
Dirección: **ORREGO LUCO N°0150**
Rol de Avalúo: **27-32**
Junta de Vecinos N°: **11**

**AVDA. LOS LEONES N°952 LOCAL H1**

El **Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente**, informa que el primer local, ubicado en Los Leones, tiene como nombre de fantasía "Pedro es una Pizza", el contribuyente tiene patente comercial de restaurante y patente de alcohol letra C, restaurante diurno, desde noviembre, ambas adquiridas por cambio de dueño. En el lugar hubo antes otra pizzería, en noviembre se materializó la transferencia y desde esa fecha está funcionando. La Junta de Vecinos N°5-A respondió desfavorablemente, indicando que "*...La dirección corresponde a un inmueble con varios giros simultáneos (casa subdividida en Cafetería, Gimnasio, Wraps, Pizzería), lo que impide asegurar compatibilidad y control de uso con patente C. No se identifica con claridad el titular. En la misma manzana existen locales colindantes con venta de alcohol. Por antecedentes insuficientes, esta Junta emite opinión desfavorable*". También, consultaron a residentes y locatarios del sector de distintas comunidades, estando a favor la mayoría (43 versus 22). La solicitud fue vista en la Comisión de Alcoholes en su sesión N°13, el 7 de julio, y fue aprobada unánimemente por los Concejales presentes.

El **Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización**, informa que durante octubre ya han recibido dos reclamos por ruidos molestos más dos reclamos adicionales durante el semestre, los reclamantes preguntan si en el local de pizza es necesario tener la música tan fuerte con un local cerrado, "*el dueño carretea al interior a puerta cerrada. ¡Qué difícil es convivir así!*". "*Música y gritos desde el local Pedro es Una Pizza, el local está cerrado pero el dueño está carreteando al interior.*" Ahora tienen el nuevo ingreso de un reclamo, lo tienen en ruta para fiscalizarlo durante la semana, pero aún no han constatado la conducta infractora.

El **Sr. Alcalde** plantea que hay reclamos en el que dicen que el local está cerrado para atención a público y que el dueño estaría adentro, con música.

El **Sr. Cáceres** agrega que cuando el contribuyente adquirió las patentes por cambio de dueño solicitó de inmediato la nocturna y en instancias anteriores acordaron esperar para ver el comportamiento al menos durante 6 meses, plazo que se cumplió en junio, pero post ese acuerdo se han presentado esas situaciones. En todo caso, esto se puede ver con el contribuyente directamente y generar una labor educativa, sin perjuicio del otorgamiento de la patente u otras acciones que el Concejo estime. Lo que se somete a consideración es la evaluación de la patente, y más allá de eso, dado que ya tiene patente de restaurante diurno, forma parte de la fiscalización constante que realiza el equipo.

El **Sr. Gómez** hace presente que en el inmueble hay más de un comercio y la pizzería tiene sus mesas y sillas para los comensales en el espacio abierto, que colinda directamente con una comunidad.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Cree que esos antecedentes hablan por sí solos, son reclamos que supone no han podido ser fiscalizados porque no es fácil pillar el momento exacto.

El **Sr. Gómez** indica que están haciendo la revisión levantando la información para programar una visita.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Considera que es un mal antecedente, a menos que no sea cierto. Habría que corroborarlo, pero no tienen cómo saber.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Señala que tiene información, la verdad es que hay bastantes problemas con los vecinos y con el gimnasio que hay. Si todavía no tiene patente nocturna y ya hay esos problemas, ¿cómo irá a ser después? Le preocupa que no sean buenos vecinos, porque al final ése ha sido el espíritu para que les vaya bien. Son emprendedores, pero no por eso van a pasar por sobre los vecinos. Le complica mantener su votación, en la Comisión aprobó, si tienen ese mal comportamiento y al pasarles una patente nocturna está claro lo que va a suceder, lamentablemente.

El **Sr. Gómez** precisa que el gimnasio está en un domicilio próximo, no es el mismo. Está en el 1052 y este es el 952, muy cerca. También hay un local de hamburguesas que está levantando la alerta.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Plantea que algo se ha generado que a los vecinos los tiene en alerta.

El **Sr. Alcalde** propone sacarlo de la Tabla e ir a verificar porque, si la rechazan, con justa razón el solicitante puede argumentar que nada de eso se ha verificado y el rechazo podría ser arbitrario. Si están de acuerdo, se retira para luego ir a verificar los antecedentes de manera de tener una prueba más fehaciente que los pueda ayudar a aprobar o rechazar.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Cree que sería bueno decirles que, si esos reclamos son solo por conducta del dueño o administrador, ¿podrán esperar que guarde el orden y silencio de los clientes?, porque lo va a encontrar lo más normal del mundo, es un súper mal antecedente.

El **Sr. Alcalde** expresa su acuerdo. Se necesita un antecedente comprobado, oficial, de manera de poder mantener firme la decisión, cualquiera sea.

Sometida a votación retirar de tabla el otorgamiento de patente de alcoholes en Avda. Los Leones N°952 Local H1, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°711: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | Tipo de patente | **RESTAURANTE NOCTURNO** |
| | Razón Social | **PEUP SpA** |
| | Rut N° | **77.874.406-6** |
| | Dirección | **AVDA. LOS LEONES N°952 LOCAL H1** |
| | Rol de Avalúo | **1637-11** |
| | Junta de Vecinos N° | **5-A** |

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**ORREGO LUCO N°0150**

El **Sr. Cáceres** informa que la segunda solicitud tiene como nombre de fantasía Cervecería Kunstmann, el contribuyente no tiene patente en el inmueble, que tampoco ha tenido patentes de alcohol. El inmueble fue durante mucho tiempo una mueblería y una tienda de diseño, y está sin ocupante desde aproximadamente dos años en la calle Orrego Luco. Se consultó a la Junta de Vecinos N°11 a través de la Unión Comunal, que entregó una respuesta favorable. El local no colinda con residentes, solo con comercio. El caso se vio el 2 de septiembre de 2025, las adecuaciones implicaron una inversión mayor y la obtención de permisos, todo está regularizado y aprobado. El inmueble tiene hoy instalada solo la fachada y el nombre de fantasía, luego debe obtener las patentes comerciales y hacer toda la tramitación, por eso ha tomado bastante tiempo. Advierte que en la comuna hay otro establecimiento con nombre de fantasía Kunstmann, pero no corresponde a la misma razón social, está en la calle Italia.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Orrego Luco N°0150, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°712: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

| | | |
|---|---|---|
| 2) | Tipo de patente | **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO** |
| | Razón Social | **OPERADORES GASTRONÓMICOS LIMITADA** |
| | Rut N° | **77.632.896-0** |
| | Dirección | **ORREGO LUCO N°0150** |
| | Rol de Avalúo | **27-32** |
| | Junta de Vecinos N° | **11** |

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.13. RENOVACIÓN DE PATENTES**

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la renovación de las siguientes patentes de alcoholes, que responden a la aceptación de algunos de los recursos de reposición que se presentaron al Concejo. Las son por la misma razón:

Sometida a votación la Renovación de la patente de alcoholes del establecimiento ubicado en Avda. Providencia N°1378 Local 5, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejal Cristóbal Lagos González.

**ACUERDO N°713: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:**

| | | |
|---|---|---|
| 3) | Tipo de patente | **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**<br>**EXPENDIO DE CERVEZA** |
| | Razón Social | **RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA** |
| | Rut N° | **78.042.562-8** |
| | Dirección | **AVDA. PROVIDENCIA N°1378 LOCAL 5** |
| | Rol de Patentes | **4-001957**<br>**4-001958**<br>**4-000206** |

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

Sometida a votación la Renovación de la patente de alcoholes del establecimiento ubicado en calle Constitución N°36 Local 50, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**ACUERDO N°714: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:**

| | | |
|---|---|---|
| 4) | Tipo de patente | **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO** |
| | Razón Social | **INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA** |
| | Rut N° | **99.507.730-2** |
| | Dirección | **CONSTITUCIÓN N°36 LOCAL 50** |
| | Rol de Patentes | **4-024363**<br>**4-024364** |

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

Sometida a votación la Renovación de la patente de alcoholes del establecimiento ubicado en calle Constitución N°44 Local 51, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejal Cristóbal Lagos González.

**ACUERDO N°715: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:**

| | | |
|---|---|---|
| 5) | Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| | Razón Social | INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA |
| | Rut N° | 99.507.730-2 |
| | Dirección | CONSTITUCIÓN N°44 LOCAL 51 |
| | Rol de Patentes | 4-002018 |
| | | 4-002019 |

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

## 3.14. FECHA DE SESIONES MES DE NOVIEMBRE 2026

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días 10, 17 y 24 de noviembre de 2026, se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°716: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2026 LOS DÍAS 10, 17 Y 24 DE ESE MES.-**

## 3.15. SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Se acuerda citar al Concejo a Sesión Extraordinaria el martes 27 de octubre a las 9:00 horas, para someter a consideración la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que debe estar aprobada antes del término del mes.

Sometida a votación la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°717: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL EL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2026.**

## 4. VARIOS

**PAGO DE DERECHOS OBRA EN ANDRÉS BELLO**
**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Plantea que el Concejo del período anterior tomó un acuerdo respecto de la solicitud que hizo la empresa que está ejecutando el ducto en Andrés Bello para no pagar los derechos de obra en la vía, cuestión que personalmente rechazó, pero lo solicitado no es la obra que ahora ve en ejecución. Están tomando 3 pistas, alterando significativamente la capacidad vial de una avenida estructural no solo de Providencia, sino que de la ciudad. Consulta si eso ha tenido algún cambio y si el Alcalde puede informar al respecto porque eran bastantes millones de pesos, lo que, por otra parte, significaba que la ejecución no tomara demasiado tiempo y que la intervención en la vía tuviera el menor impacto posible, que no es lo que ha visto. Solo trae el tema y solicita informar qué derechos están pagando porque se trata de una empresa privada, más allá que esté haciendo una obra de mejora; cuando las personas no pagan les cortan la luz y nadie dice nada. Quisiera saber el impacto que están generando en la ciudad, si está bajo la norma y es lo que se autorizó en su momento.

El **Sr. Alcalde** responde que enviará la información. Se trata de un proyecto que cambió para mejor en todo caso, el proyecto original era a rajo abierto, rompía la mitad de la calzada de Andrés Bello y ocupaba un espacio mayor. Eso es el que tuvo aprobación en el primer informe medioambiental, el que se aprobó originalmente; luego, una vez que asumió como Alcalde, propusieron hacerlo por el parque y les respondió que, sobre su cadáver, que buscaran otra alternativa y esa fue hacerlo por túnel, es la que se está aplicando hoy. Ocupa menos espacio que antes y quita dos pistas, en algunos lugares pueden ser tres, en algunas se ve que por arriba no está pasando nada, lo que es efectivo, porque son 3 o 4 piques en los que se mete el topo a excavar subterráneamente y sacar la tierra. En ciertos lugares no tienen que intervenir la calle, pero igual está cerrado para no producir acogotamiento del flujo vehicular. Reconoce que cuando hay un evento en uno de los costados queda una pista y eso significa un problema grande en términos de congestión.

Está pensado que el proyecto dure un año como tope, por eso enviará el informe que tiene. En general, las obras públicas, si bien las hace un privado —esta es una obra pública mandatada por la Comisión Nacional de Energía—, están exentas del pago de derechos cuando tienen que ver con obras públicas, y dice en general porque en particular puede ser que no ocurra esa misma situación, ahí siempre hay una discusión. Hay una ley que dice que debe estar exenta y otra que no. Enviará la programación, la situación del proyecto. Hay dos cosas que están en paralelo: la construcción de la central, que está enterrada, y el cable que permitirá que la central enterrada lleve la energía en aumento de capacidad hacia el oriente.

**PAVIMENTO EN MAL ESTADO**
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Comenta que una vecina dijo que había eventos importantes (hoyos) en Pocuro con Holanda, uno bien profundo, y también en Bilbao con Holanda. El Gabinete respondió, pero quiere dejar constancia en Acta.

El **Sr. Alcalde** indica que revisarán ambas esquinas. Mientras esté lloviendo no pueden reparar y es lo que ha pasado con otros que se generaron la semana pasada. Están esperando que pase el frente de esta semana para arreglar y hay que aclarar eso por las expectativas, no es que mañana puedan reparar, pero los pueden señalar y poner cosas que permitan dar cuenta que hay que tener cuidado para evitar accidentes.

**MATERNIDAD**
**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Informa que esta es su última sesión antes de iniciar su prenatal, si todo sale bien y Dios lo permite, volverá en marzo. Desea tomarse un minuto para comentar algo que esta semana se le ha hecho muy presente, y es que la maternidad es invisible en general, poco valorada y muchas veces se lleva con culpa, sobre todo cuando se trabaja en la casa y de manera remunerada es como si fuera un asunto privado, se da por hecho, es como que todas las mujeres deben compatibilizar y arreglárselas como sea. Y en días como este, por ejemplo, cuando hay suspensión de clases, en algunas comunas se evidencia mucho más la dificultad de compatibilizar. Pero los niños que nacen hoy son el Chile del mañana y el aporte más grande que se le puede comenzar

a hacer al país es tener más niños. Invita a los vecinos a traer más y más niños a la comuna.

Cuando una mujer ejerce un cargo de elección popular, es mamá y se toma el tiempo que corresponde, su pre y post natal, no está dando un paso al costado, sino que está haciendo algo muy importante, que es criar. Puede ser un error que sea ella quien lo diga, pero quería aprovechar esta oportunidad y esta tribuna porque hubo un montón de mujeres antes que ni siquiera tuvieron la posibilidad de tener pre ni post natal en cargos de elección popular, también es por las que vienen porque la legislación todavía tiene muchos vacíos respecto del post natal de las Concejalas y algunas otras autoridades. Ojalá la próxima persona que esté en su situación no tenga que pensar dos veces si puede o no tener a su hijo mientras está ejerciendo su cargo.

Desea aprovechar también este espacio para agradecer todo el cariño del Concejo, sabe que no todas las Concejalas que han tenido hijos han contado con Concejos que las hayan apoyado tanto, tanto la Concejal Labbé como ella han recibido un cariño súper grande de parte de sus colegas Concejales, del Alcalde, de los funcionarios y, sobre todo, de los vecinos. Es mucho más fácil criar así, cuando se siente querida y acompañada en este proceso. Se volverán a ver en marzo, con un mini vecino nuevo de Providencia y con las mismas ganas de trabajar por la comuna. Agradece nuevamente a todos por el cariño que han recibido estas últimas semanas.

El **Sr. Alcalde** espera que sea un buen viaje el de los meses que le quedan, la esperan de vuelta en marzo.

**EMERGENCIA**
**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Agradece la cuenta que dio el Alcalde sobre la emergencia del pasado martes, fue realmente tremendo todo lo que llovió, lo que generó. Se crió en Valdivia y nunca había visto llover así, estaba muy impresionada; de hecho, estaba al lado de la calle donde se registró la mayor cantidad de agua caída y estaba impresionada, los daños que se originaron dicen relación con todo lo fuerte que llovió, además del granizo.

Tiene algunas consultas porque leyó una nota que publicó el diario La Tercera ayer, sobre el uso de fondos de emergencia en las comunas de la Región Metropolitana y quería confirmar una información preocupante que aparece, se dice que Providencia habría ejecutado ya cerca del 94% de su presupuesto de emergencias siendo que todavía falta para que se cierre este año, más aún considerando que se pronostican más lluvias en los meses que quedan, particularmente en diciembre. Por supuesto, agradece el esfuerzo de los equipos municipales que respondieron a todas las contingencias con los recursos disponibles y valora que este presupuesto haya aumentado respecto del año anterior, pero esta situación los obliga a tener que discutir cómo van a dimensionar esos recursos para el próximo presupuesto, que con las lluvias que hubo adquiere una relevancia distinta a como se ha enfrentado otros años.

Todavía hay vecinos que tienen situaciones críticas, viviendas dañadas, problemas de anegamiento, pérdidas materiales y muchos otros problemas, y se enfrentan a la reparación de todo lo que fue sucediendo y destapando con el pasar de los días. Esto no va a disminuir y hay que evaluar cómo van a calcular el presupuesto en este ítem para el próximo año, cree que debiesen tener más recursos para prevenir y no tener que reaccionar tanto.

Pregunta si la información del diario La Tercera es cierta o no y solicita, en función del próximo presupuesto, evaluar si pueden aumentar el fondo de emergencia con un monto que considere los riesgos que se vislumbraron el martes pasado, además de establecer algún mecanismo de reserva o de reasignación más rápida y si pueden, como Concejo, recibir un informe periódico de la ejecución de esos recursos para estar informados de cómo se utilizan, porque también hay cosas de las que no se enteran. Eso les permitirá fiscalizar, evaluar e informar a los vecinos que a veces preguntan cosas de las que no están del todo informados. Agradece nuevamente todos los esfuerzos que se hicieron, tanto por parte de la administración como de los funcionarios.

El **Sr. Alcalde** señala que le enviaron la información al periodista, que evidentemente no entendió lo que estaba escribiendo porque el monto del Fondo de Emergencia de Providencia versus el de las otras municipalidades se ve como desproporcionado, eso es porque las otras comunas agregaron la Dirección de Emergencias y dicen mil y tantos millones, dos mil millones, y Providencia dijo 380 millones. Todos saben que no es eso lo que el municipio tiene, ese es un fondo de emergencia que se ha usado en algunas cosas que el Concejo ha aprobado cuando han ido en ayuda frente a alguna catástrofe en otras regiones del país, y otras son emergencias sociales, programas de atención directa a personas de la comuna. A eso habría que sumarle toda la Dirección de Emergencias, con los equipos que tienen permanentemente, y en la revisión del presupuesto van a ver que hay un aumento en algunos aspectos que cubre la Dirección de Emergencias Comunales.

A lo anterior habría que sumarle también los programas que tiene la Dirección de Desarrollo Comunitario, como el de la Cuadrilla, que se está duplicando, así como otros apoyos sociales en materiales para el caso de eventos meteorológicos. Y lo mismo con la Dirección de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, que tiene algunas cuadrillas que son parte de los contratos como, por ejemplo, con la empresa Troya, que están activos cuando hay eventos climáticos, así como también los propios con los funcionarios de la Dirección de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, no sólo de contratos externos. Y no olvidar el 1414, que también tiene un aspecto de emergencias y están capacitados, son recursos que van hacia allá si bien su función es la seguridad humana en amplio sentido, también hay un aspecto de emergencias. Los fiscalizadores también cumplen una labor de emergencia porque cuando algún semáforo deja de funcionar recurren a uno de los 4 semáforos móviles o, de lo contrario, están capacitados para dirigir el tránsito en esos lugares. Finalmente, están los Servicios Generales de la municipalidad, que dependen entre la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración, que también tiene cuadrillas que se dedican a esto.

Entonces, es un tanto equívoco decir que a la Municipalidad de Providencia se le está acabando la plata porque se puede sacar de otros lugares, algunos ya están incorporados dentro del gasto anual presupuestado en el municipio.

Lo que ocurre es que contestaron la pregunta exactamente respecto del fondo de emergencias que todos los Concejales conocen cuando han prestado apoyo, pero se puede aumentar. De hecho, ha aumentado respecto del año anterior. Van a buscar esa información para entregárselas, considerando todos los otros fondos que acaba de mencionar y que también se activan cuando viene una emergencia. Además, cuando hay una emergencia, el Alcalde puede dictar un decreto de emergencia para reutilizar recursos de otra forma, más el Informe Alfa que activa el Ejecutivo y con el cual se pueden imputar ciertos gastos a esos mismos recursos. Por último, la Subdere tiene también unos PMU de catástrofes que son hasta $170.000.000.- y se pueden activar rápidamente porque son de contrato directo, no se necesita hacer licitación porque sería absurdo; si se requiere una maquinaria, debe ser de inmediato.

Y lo último, que es más bien propio de Providencia, la municipalidad tiene muchos seguros que también se activan para solucionar algunos problemas como, por ejemplo, lo que informó sobre la caída de techos en la Corporación de Desarrollo Social. Hay un seguro que va a cubrir los daños en las instalaciones municipales y también por los 4 vehículos que terminaron nadando. Para ese tipo de cosas tienen seguro y su liquidación permite enfrentar estas catástrofes. Los vehículos dañados eran municipales, no de particulares, tres terminaron completamente bajo el agua y un cuarto como tres cuartos bajo el agua, el vehículo que ocupaba la Alcaldía sobrevivió, pero van a ver cuál es su estado final.

Hay que sumar todos esos recursos, a veces es difícil categorizar con exactitud cuáles se activan para las emergencias, pero tratarán de hacer el esfuerzo en el próximo presupuesto para que haya tranquilidad. El fondo sí está en un 94%, pero las otras acciones que se activan para las emergencias están dentro del presupuesto y todavía quedan, sin problema, hasta final de año.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Advierte que igual se podrían ver en aprietos si vuelve a haber una emergencia como la que hubo.

El **Sr. Alcalde** está de acuerdo, pero a través del decreto de emergencia se puede dejar de hacer una cosa para financiar otra, ojalá no ocurra. Por ejemplo, la maquinaria que sacó el agua del subterráneo, para tener una idea del uso de los recursos, cuesta alrededor de 1 millón la hora porque estaba en el -3, obviamente si está en el -1 es más barato porque la cantidad de metros requirió una cantidad enorme de personal y hubo que hacer dos piscinas, se requirió como 4 veces la cantidad de bombas, el agua del -3 se iba al -2 a una piscina y luego, desde el -2 al -1, a otra piscina, y del -1 se iba a un sumidero de aguas lluvias. Ese trabajo requirió 24 horas, ventilación por parte de los bomberos, había por lo menos 16 personas trabajando, camiones que entraban y salían, una logística brutal y por eso es así de cara.

Agradece la presencia. Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta siendo las 15:34 horas.

**EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO**
**Secretario Abogado Municipal (S)**

**ENGE/sgr.-**

Providencia
Vida Buena

## FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONOMICO)

"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2027-2029"

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | AEROCONCE SERVICIOS SPA |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: | 77.761.272-7 |

## "OFERTA ECONOMICA"

### SERVICIOS DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA AÑO 2027

### A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2027

| ITEM | SERVICIO DIGITACION DE PERMISOS DE CIRCULACION | (A) NUMERO DE DIGITADORES | PERIODO | (B) VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR POR EL PERIODO | (AXB) VALOR TOTAL NETO PERIODO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - DIURNO. | 6 | Desde el 15 al 26 de febrero | $ 422.615 | $ 2.535.690 |
| | | 12 | Desde el 1 al 12 de marzo | $ 514.791 | $ 6.177.492 |
| | | 30 | Desde el 15 al 31 de marzo | $ 772.187 | $ 23.165.610 |
| | | 20 | Desde el 1 al 9 de abril | $ 289.753 | $ 5.795.060 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - NOCTURNO. | 20 | Desde el 22 al 31 de marzo | $ 467.241 | $ 9.344.820 |
| | | 20 | Desde el 1 al 2 de abril | $ 93.448 | $ 1.868.960 |
| 1.3 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS | 24 | del 22 de febrero al 31 de marzo | $ 1.404.209 | $ 33.701.016 |
| 1.4 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS (PLAZA CENTENARIO) | 4 | del 1 al 9 de abril | $ 289.753 | $ 1.159.012 |
| 1.5 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN OFICINA MUNICIPAL | 2 | del 1 de marzo al 2 de abril | $ 924.297 | $ 1.848.594 |
| 1.6 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES | 4 | del 1 al 31 de marzo | $ 897.603 | $ 3.590.412 |
| 2.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | 2 | del 1 de marzo al 31 de mayo | $ 2.948.240 | $ 5.896.480 |
| 2.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA POST VENTA | 2 | del 22 de marzo al 9 de abril | $ 621.700 | $ 1.243.400 |
| 3.1 | CIRCULACIÓN PARA VENCIMIENTO TAXIS | 4 | del 3 de mayo al 4 de junio | $ 1.108.011 | $ 4.432.044 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERIODOS MASIVOS AÑO 2027 | $ 100.758.590 |

### B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2027

| ITEM | SERVICIO DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN | (A) NUMERO DE DIGITADORES | (B) VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR MENSUAL | (C= AXB) VALOR TOTAL MENSUAL NETO | (Cx12) VALOR TOTAL ANUAL NETO (ENERO A DICIEMBRE) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES (ENERO A DICIEMBRE) | 7 | $ 1.248.491 | $ 8.739.437 | $ 104.873.244 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA AUDITORIA | 5 | $ 1.248.491 | $ 6.242.455 | $ 74.909.460 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERMANENTE AÑO 2027 | $ 179.782.704 |

### SERVICIOS DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA AÑO 2028

## A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2028

| ITEM | SERVICIO DIGITACION DE PERMISOS DE CIRCULACION | (A) NUMERO DE DIGITADORES | PERIODO | (B) VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR POR EL PERIODO | (AXB) VALOR TOTAL NETO PERIODO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - DIURNO. | 6 | Desde el 14 al 29 de febrero | $ 504.899 | $ 3.029.394 |
| | | 12 | Desde el 1 al 14 de marzo | $ 514.954 | $ 6.179.448 |
| | | 30 | Desde el 15 al 31 de marzo | $ 772.431 | $ 23.172.930 |
| | | 20 | Desde el 1 al 16 de abril | $ 613.495 | $ 12.269.900 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - NOCTURNO. | 20 | Desde el 22 al 31 de marzo | $ 490.758 | $ 9.815.160 |
| | | 20 | desde el 1 al 2 de abril | $ 98.152 | $ 1.963.040 |
| 1.3 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS | 24 | del 23 de febrero al 31 de marzo | $ 1.403.435 | $ 33.682.440 |
| 1.4 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS (PLAZA CENTENARIO) | 4 | del 3 al 13 de abril | $ 336.346 | $ 1.345.384 |
| 1.5 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN OFICINA MUNICIPAL | 2 | del 1 al 31 de marzo | $ 924.589 | $ 1.849.178 |
| 1.6 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES | 4 | del 1 al 31 de marzo | $ 897.887 | $ 3.591.548 |
| 2.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | 2 | del 1 de marzo al 31 de mayo | $ 2.925.462 | $ 5.850.924 |
| 2.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA POST VENTA | 2 | del 20 de marzo al 7 de abril | $ 682.147 | $ 1.364.294 |
| 3.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA VENCIMIENTO TAXIS | 4 | del 2 de mayo al 7 de junio | $ 1.153.439 | $ 4.613.756 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERIODOS MASIVOS AÑO 2028 | $ 108.727.396 |

## B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2028

| ITEM | SERVICIO DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN | (A) NUMERO DE DIGITADORES | (B) VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR MENSUAL | (C= AXB) VALOR TOTAL MENSUAL NETO | (Cx12) VALOR TOTAL ANUAL NETO (ENERO A DICIEMBRE) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES (ENERO A DICIEMBRE) | 7 | $ 1.285.616 | $ 8.999.312 | $ 107.991.744 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA AUDITORIA | 5 | $ 1.285.616 | $ 6.428.080 | $ 77.136.960 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERMANENTE AÑO 2028 | $ 185.128.704 |

## SERVICIOS DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA AÑO 2029

## A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2029

| | | (A) | | (B) | (AXB) |
|---|---|---|---|---|---|

| ITEM | SERVICIO DIGITACION DE PERMISOS DE CIRCULACION | NUMERO DE DIGITADORES | PERIODO | VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR POR EL PERIODO | VALOR TOTAL NETO PERIODO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - DIURNO. | 6 | Desde el 12 al 28 de febrero | $ 545.860 | $ 3.275.160 |
| | | 12 | Desde el 1 al 14 de marzo | $ 514.954 | $ 6.179.448 |
| | | 30 | Desde el 15 al 31 de marzo | $ 772.431 | $ 23.172.930 |
| | | 20 | Desde el 1 al 13 de abril | $ 620.377 | $ 12.407.540 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - NOCTURNO. | 20 | Desde el 22 al 31 de marzo | $ 490.758 | $ 9.815.160 |
| | | 20 | Desde el 1 al 2 de abril | $ 98.152 | $ 1.963.040 |
| 1.3 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS | 24 | del 22 de febrero al 31 de marzo | $ 1.402.914 | $ 33.669.936 |
| 1.4 | DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS (PLAZA CENTENARIO) | 4 | del 2 al 10 de abril | $ 338.499 | $ 1.353.996 |
| 1.5 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN OFICINA MUNICIPAL | 2 | del 1 al 31 de marzo | $ 924.589 | $ 1.849.178 |
| 1.6 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES | 4 | del 1 al 31 de marzo | $ 897.887 | $ 3.591.548 |
| 2.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | 2 | del 1 de marzo al 31 de mayo | $ 2.931.253 | $ 5.862.506 |
| 2.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA POST VENTA | 2 | del 19 de marzo al 6 de abril | $ 683.956 | $ 1.367.912 |
| 3.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA VENCIMIENTO TAXIS | 4 | del 2 de mayo al 8 de junio | $ 1.153.439 | $ 4.613.756 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERIODOS MASIVOS AÑO 2029 | $ 109.122.110 |

## B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2029

| ITEM | SERVICIO DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN | (A) NUMERO DE DIGITADORES | (B) VALOR UNITARIO NETO DIGITADOR MENSUAL | (C) VALOR TOTAL MENSUAL NETO | (Cx12) VALOR TOTAL ANUAL NETO (ENERO A DICIEMBRE) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES (ENERO A DICIEMBRE) | 7 | $ 1.329.496 | $ 9.306.472 | $ 111.677.664 |
| 1.2 | DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA AUDITORIA | 5 | $ 1.329.496 | $ 6.647.480 | $ 79.769.760 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO SERVICIO PERMANENTE AÑO 2029 | $ 191.447.424 |

## C. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

| ITEM | VALOR TOTAL NETO |
|---|---|
| A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2027 | $ 100.758.590 |
| B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2027 | $ 179.782.704 |
| A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2028 | $ 108.727.396 |

| | | |
|---|---|---|
| B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2028 | $ | 185.128.704 |
| A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS 2029 | $ | 109.122.110 |
| B. SERVICIO N°2: PERMANENTE 2029 | $ | 191.447.424 |
| Valor Total Neto del Contrato<br>Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl | $ | 874.966.928 |
| Impuesto (19%) | $ | 166.243.716 |
| Valor Total del Contrato (impuesto incluido) | $ | 1.041.210.644 |

**El formulario contiene las fórmulas de cálculo para obtener los valores totales requeridos. El oferente deberá descargarlo y completar las casillas "amarillas", revisar que su oferta económica esté correctamente calculada, una vez hecho esto deberá firmarlo e ingresarlo en el portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.**

Notas:

1. El formulario debe contener el valor de TODOS los items, en caso que uno ó más items no indiquen su precio, la oferta será declarada inadmisible.

2. El Oferente no podrá agregar items adicionales a los establecidas en el Formulario, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

3. El valor neto total ofertado deberá coincidir exactamente con la sumatoria de los valores netos de los items que componen la oferta económica. En caso de existir cualquier diferencia, la oferta será declarada inadmisible.

4. En caso de que los valores netos de los items y/o el valor neto total ofertado contengan decimales, estos se redondearán al número entero más cercano.

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

******SI EL OFERENTE MODIFICA, ALTERA O REEMPLAZA EL CONTENIDO DEL FORMULARIO ECONÓMICO, SU OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE******

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | ANDRES EDUARDO PAIVA MAULÉN |
| Nombre del oferente | AEROCONCE SERVICIOS SPA |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | [redacted] |
| Fecha | 10-09-2026 |

Providencia
Vida Buena

**FORMULARIO N°5**
(ANEXO ECONOMICO)

**"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2027-2029"**

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | AEROCONCE SERVICIOS SPA |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: | 77.761.272-7 |

# "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"

| | | | A | B | C |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR NETO $ | INCIDENCIA | OFERTA PROYECTADA A X B |
| **PERIODO MASIVO "DIA NORMAL"** | | | | | |
| 1 | Valor día personal digitador módulos | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 2 | Valor día personal internet diurno | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 3 | Valor día personal internet nocturno | 1 día | $ 35.000 | 2 | $ 70.000 |
| 4 | Valor día personal oficina municipal | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 5 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 6 | Valor día personal de registro comunal | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| **PERIODO MASIVO "DIA FESTIVO"** | | | | | |
| 7 | Valor día personal digitador módulos | 1 día | $ 48.750 | 4 | $ 195.000 |
| 8 | Valor día personal internet diurno | 1 día | $ 48.750 | 2 | $ 97.500 |
| 9 | Valor día personal internet nocturno | 1 día | $ 52.500 | 2 | $ 105.000 |
| 10 | Valor día personal oficina municipal | 1 día | $ 48.750 | 2 | $ 97.500 |
| 11 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 48.750 | 2 | $ 97.500 |
| 12 | Valor día personal de registro comunal | 1 día | $ 48.750 | 2 | $ 97.500 |
| **PERÍODO MASIVO "HORA NORMAL"** | | | | | |
| 13 | Valor hora personal digitador módulos | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 14 | Valor hora personal internet diurno | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 15 | Valor hora personal internet nocturno | 1 hora | $ 4.400 | 2 | $ 8.800 |
| 16 | Valor hora personal oficina municipal | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 17 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 18 | Valor hora personal de registro comunal | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| **PERÍODO MASIVO "HORA FESTIVA"** | | | | | |
| 19 | Valor hora personal digitador módulos | 1 hora | $ 6.150 | 4 | $ 24.600 |
| 20 | Valor hora personal internet diurno | 1 hora | $ 6.150 | 2 | $ 12.300 |
| 21 | Valor hora personal internet nocturno | 1 hora | $ 6.600 | 2 | $ 13.200 |
| 22 | Valor hora personal oficina municipal | 1 hora | $ 6.150 | 2 | $ 12.300 |
| 23 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 6.150 | 2 | $ 12.300 |
| 24 | Valor hora personal de registro comunal | 1 hora | $ 6.150 | 2 | $ 12.300 |
| **FUERA DEL PERÍODO MASIVO "DIA NORMAL"** | | | | | |
| 25 | Valor día personal digitador módulos | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 26 | Valor día personal internet diurno | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 27 | Valor día personal internet nocturno | 1 día | $ 35.000 | 2 | $ 70.000 |
| 28 | Valor día personal oficina municipal | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 29 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| 30 | Valor día personal de registro comunal | 1 día | $ 32.500 | 2 | $ 65.000 |
| **FUERA DEL PERIODO MASIVO "DIA FESTIVO"** | | | | | |
| 31 | Valor día personal digitador módulos | 1 día | $ 48.750 | 1 | $ 48.750 |
| 32 | Valor día personal internet diurno | 1 día | $ 48.750 | 1 | $ 48.750 |
| 33 | Valor día personal internet nocturno | 1 día | $ 52.500 | 1 | $ 52.500 |

| | | | A | B | C |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR NETO $ | INCIDENCIA | OFERTA PROYECTADA A X B |
| 34 | Valor día personal oficina municipal | 1 día | $ 48.750 | 1 | $ 48.750 |
| 35 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 48.750 | 1 | $ 48.750 |
| 36 | Valor día personal de registro comunal | 1 día | $ 48.750 | 1 | $ 48.750 |
| FUERA DEL PERÍODO MASIVO "HORA NORMAL" | | | | | |
| 37 | Valor hora personal digitador módulos | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 38 | Valor hora personal internet diurno | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 39 | Valor hora personal internet nocturno | 1 hora | $ 4.400 | 2 | $ 8.800 |
| 40 | Valor hora personal oficina municipal | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 41 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| 42 | Valor hora personal de registro comunal | 1 hora | $ 4.100 | 2 | $ 8.200 |
| FUERA DEL PERÍODO MASIVO "HORA FESTIVA" | | | | | |
| 43 | Valor hora personal digitador módulos | 1 hora | $ 6.150 | 1 | $ 6.150 |
| 44 | Valor hora personal internet diurno | 1 hora | $ 6.150 | 1 | $ 6.150 |
| 45 | Valor hora personal internet nocturno | 1 hora | $ 6.600 | 1 | $ 6.600 |
| 46 | Valor hora personal oficina municipal | 1 hora | $ 6.150 | 1 | $ 6.150 |
| 47 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 6.150 | 1 | $ 6.150 |
| 48 | Valor hora personal de registro comunal | 1 hora | $ 6.150 | 1 | $ 6.150 |
| PERMANENTE "HORARIO NORMAL" | | | | | |
| 48 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 4.250 | 1 | $ 4.250 |
| 49 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 34.000 | 1 | $ 34.000 |
| 50 | Valor hora personal Post Venta | 1 hora | $ 4.250 | 1 | $ 4.250 |
| 51 | Valor día personal Post Venta | 1 día | $ 34.000 | 1 | $ 34.000 |
| PERMANENTE "HORARIO FESTIVO" | | | | | |
| 52 | Valor hora personal atención instituciones | 1 hora | $ 6.375 | 1 | $ 6.375 |
| 53 | Valor día personal atención instituciones | 1 día | $ 51.000 | 1 | $ 51.000 |
| 54 | Valor hora personal Post Venta | 1 hora | $ 6.375 | 1 | $ 6.375 |
| 55 | Valor día personal Post Venta | 1 día | $ 51.000 | 1 | $ 51.000 |
| D | SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR | | | | $ 2.191.450 |

*La columna "INCIDENCIA" indica la cantidad de veces que el Municipio solicito estos items durante los últimos 12 meses, o proyecta su eventual uso.
*Las cantidad de incidencias es referencial para efectos de evaluación, el Municipio no está obligado a contratar dichas cantidades.
*Debe completar "sólo" casillas de color amarillo con los precios solicitados, sin modificar ni alterar las otras columnas.

*Todas las casillas de las columnas de color amarillo deben contener un valor, en caso que algún item lo cotice sin costo, debe ingresar el valor "0" (cero).

* La columna "RESULTADO A EVALUAR", se completará automáticamente. El resultado final de ésta será el que se someterá a evaluación.
*Aquellas ofertas que contengan casillas de las columnas amarillas vacias o que indiquen simbolos serán declaradas inadmisibes.
*Días y hora normal: Lunes a sábado 08:30 a 20:00 hrs. (Se entiende como aquellas horas fuera del horario estipulado para Día Normal)
*Días y hora festiva: Domingo y feriados 08:30 a 20:00 hrs. (Se entiende como aquellas horas fuera del horario estipulado para Día Festivo)

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****
******SI EL OFERENTE MODIFICA, ALTERA O REEMPLAZA EL CONTENIDO DEL FORMULARIO ECONÓMICO, SU OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE******

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | ANDRES EDUARDO PAIVA MAULÉN |
| Nombre del oferente | AEROCONCE SERVICIOS SPA |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | [redacted] |
| Fecha | 10-09-2026 |

# FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

| | | |
|---|---|---|
| LICITACIÓN | : | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA LOS MOLINOS |
| FINANCIAMIENTO | : | MUNICIPAL |

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CURUMI SPA |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 77.538.864-1 |

## CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

El oferente deberá desarrollar su carta oferta y listado de partidas a partir de su propuesta técnica, indicando Descripción, Unidad de Medida, Cantidad y Precio Unitario, el cual será considerado una SUMA ALZADA por el cumplimiento total de la propuesta técnica y las disposiciones de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| FASE 1 | DESARROLLO DE PROPUESTA TECNICA | | | | |
| 1.1 | Proyecto Arquitectura | 1 | GI | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 1.2 | Trazado y replanteo Topografico | 1 | GL | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| FASE 2 | CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES | | | | |
| 2.1 | Instalación de Faenas | 3 | Mes | 450.000 | 1.350.000 |
| 2.2 | Letrero de Obras | 1 | Un. | 450.000 | 450.000 |
| 2.3 | Cierre Provisorio | 50 | mL | 18.000 | 900.000 |
| 2.4 | Juego Molino Curumi | 1 | Un. | 14.900.000 | 14.900.000 |
| 2.5 | Columpios Inclusivos | 2 | Un. | 850.000 | 1.700.000 |
| 2.6 | Carrusel Inclusivo | 1 | Un. | 2.980.000 | 2.980.000 |
| 2.7 | Juego Robinia Plataformas Curumi | 1 | Un. | 49.000.000 | 49.000.000 |
| 2.8 | Hormigón HCV 0,07 H=25 | 100 | m2 | 18.000 | 1.800.000 |
| 2.9 | Palmetas de Caucho | 100 | m2 | 75.000 | 7.500.000 |
| 2.10 | Monticulos Ladrillo Fiscal | 3 | Un. | 6.500.000 | 19.500.000 |
| 2.11 | Limpieza y Entrega de Faenas | 1 | GI | 500.000 | 500.000 |
| | | | | COSTO DIRECTO | 104.580.000 |
| | | | | UTILIDADES (15%) | 15.687.000 |
| | | | | GASTO GENERAL (31%) | 32.419.800 |
| | | | | VALOR TOTAL NETO | 152.686.800 |
| | | | | *(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)* | |
| | | | | IMPUESTOS IVA (19%) | 29.010.492 |
| | | | | TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO) | 181.697.292 |

[redacted]

ÇURUMI SPA
77.538.864-1

**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYE FASE 1 Y FASE 2: __90 días corridos _____ DÍAS CORRIDOS.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | Sr. German Moreno |
| Nombre del Oferente | Curumi S[redacted] |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | [redacted] CURUMI SPA 77.538.864-1 |
| Fecha | 10 de junio 2026 |

ANEXO III
SESION ORDINARIA N°80
20 DE OCTUBRE DE 2026

Providencia
Vida Buena

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**FORMULARIO N°4**
**(ANEXO ECONÓMICO)**

**ANALISIS DE GASTOS GENERALES**

| | | |
|---|---|---|
| **LICITACIÓN** | : | **"REPARACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2026, COMUNA DE PROVIDENCIA"** |
| **FINANCIAMIENTO** | : | **PRESUPUESTO MUNICIPAL** |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** | **EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA.** |
| **CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** | **78.136.530-0** |

**OBRA :** **HOJA:** **DE:**

| ESPECIFICACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO $ | VALOR TOTAL $ |
|---|---|---|---|---|
| Garantía Seriedad de la Oferta. | un | 1 | 122.534 | 122.534 |
| Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato. | un | 1 | 761.248 | 761.248 |
| Certificado Fianza Correcta Ejecución Obra. | un | 1 | 2.491.080 | 2.491.080 |
| Póliza Responsabilidad Civil. | un | 1 | 866.160 | 866.160 |
| Trabajadores de bodega, transporte, conductores, operarios, contabilidad, recursos humanos, asistencia técnica y dirección. | mes | 1 | 24.357.165 | 24.357.165 |
| Servicios básicos, agua, energía eléctrica, telefonía e internet. | mes | 1 | 585.093 | 585.093 |
| Seguros vehículos y empresa. | mes | 1 | 272.486 | 272.486 |
| Servicios de alarma. | mes | 1 | 152.135 | 152.135 |
| Créditos por maquinarias y vehículos. | mes | 1 | 3.170.559 | 3.170.559 |
| Combustibles. | mes | 1 | 1.964.102 | 1.964.102 |
| Mantención vehículos. | mes | 1 | 3.194.112 | 3.194.112 |
| Mantención y reparación de herramientas. | mes | 1 | 1.038.626 | 1.038.626 |
| Elementos de protección personal. | mes | 1 | 220.957 | 220.957 |
| Cobros autopistas. | mes | 1 | 704.406 | 704.406 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL GASTOS GENERALES** | | | | **$39.900.663** |

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | LUZ MARISOL VIDAL BUSTOS |
| Nombre de la empresa | EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA. |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | [redacted] |
| Fecha | 21/AGOSTO/2026 |

# FORMULARIO N° 4

## (ANEXO ECONÓMICO)

| | | |
|---|---|---|
| **LICITACIÓN** | : | **RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027** |
| **FINANCIAMIENTO** | : | **PRESUPUESTO MUNICIPAL** |

## OFERTA ECONÓMICA

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** | INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA |
| **CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** | 76.882.864-4 |

Nuestra oferta para el servicio **RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027**, la totalidad de las licencias indicadas en bases técnicas de manera separada es:

| Descripción | Cantidad (A) | Valor Unitario en USD (B) | Valor Total Neto en USD (A x B) |
|---|---|---|---|
| Valor Unitario Suite Architecture Engineering & Construction Collection o equivalente.<br>Suscripción 12 meses Software BIM GstarBIM LT | **10**<br>(Renovación) | **USD __576___** | **USD ____5760__** |
| Valor Unitario AutoCAD Suite - including specialized toolsets o equivalente.<br>Suscripción anual GstarCAD Professional en red. | **64**<br>(60 Renovaciones y 4 Nuevas) | **USD __372___** | **USD _23808____** |
| Valor Unitario AutoCAD LT o equivalente.<br>Suscripción anual GstarCAD Standard en red | **40**<br>( 38 Renovaciones y 2 Nuevas ) | **USD ___240__** | **USD ___9600___** |
| Valor Unitario AutoCAD REVIT LT Suite o equivalente.<br>Suscripción 12 meses Software BIM GstarBIM LT | **1**<br>(Renovación) | **USD ___576__** | **USD ___576____** |
| Valor Unitario Forma Site Design Cloud Commercial New Single-user anual suscription o equivalente.<br>GstarCAD 365 Standard – Suscripción 12 Meses | **1**<br>(Nueva) | **USD __100___** | **USD ___100____** |
| | | **Valor Neto en USD (suma de todos los ítems) (Valor a ingresar en el Portal Mercado Público)** | **USD ___39844__** |
| | | **Impuesto (__19_%) en USD** | **USD ___7570,36_____** |

| VALOR TOTAL DE CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO (Valor a evaluar) | USD ___47414,36__ |
|---|---|

**(*) Todas las licencias deben agruparse bajo el siguiente contrato: 110003353681**

| Período Licencia | Plazo de Activación y Habilitación | Nueva Fecha Caducidad (dd/mm/aaaa) |
|---|---|---|
| 12 meses | (*): _____3_____ ( días) | _07___/__11__/___2027__ |

**(*) El plazo de Activación y Habilitación del total de las Licencias no puede ser superior a 5 días hábiles, en caso de ofertar un plazo superior la oferta será declarada inadmisible.**
**IMPORTANTE: TLas licencias deben estar activadas y habilitadas antes del 07/11/2026.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

| | |
|---|---|
| **Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal** | SEBASTIAN ANDRES CORDERO CHAVEZ |
| **Nombre del Oferente** | INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA |
| **Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado** | [redacted]<br>**Sebastián Cordero Chávez**<br>**Nombre y Firma**<br>**Representante Legal** |
| **Fecha** | 07 de Septiembre de 2026 |
| **Teléfono de Contacto** | [redacted] |

Providencia
Vida Buena

ANEXO V
SESION ORDINARIA Nº80
20 DE OCTUBRE DE 2026

## FORMULARIO Nº3
## "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"

LICITACIÓN:REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:

**NOTAS DE LLENADO**
1) Las partidas se encuentran bloqueadas
2) Solo se deben rellenar los las celdas que se encuetran en color amarillo.
3) Se deben considerar solo dos (2) decimales.
4) Solo se permite modificar:
- Cantidad
- Precio Unitario
- Porcentaje de Gastos Generales
- Porcentaje de Utilidades

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | P.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **GENERALIDADES** | | | | |
| 2 | **OBRAS PREVIAS** | | | | |
| 2.1 | Instalación de faena | UN | 1,00 | $ 34,4170 | $ 34,4170 |
| 2.2 | Letrero de Obra | UN | 1,00 | $ 12,5098 | $ 12,5098 |
| 2.3 | Baños provisorios | UN | 2,00 | $ 7,6142 | $ 15,2284 |
| 2.4 | Andamios para Acceso a la cubierta | DIA | 21,00 | $ 0,9800 | $ 20,5800 |
| 2.5 | Estructura para retiro de escombros | UN | 1,00 | $ 6,7800 | $ 6,7800 |
| 3 | **OBRAS DE DEMOLICIÓN** | | | | |
| 3.1 | Retiro de cubierta existente Asbesto Cemento | M2 | 190,10 | $ 0,5567 | $ 105,8200 |
| 3.1.1 | Letrero indicativo | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.2 | Instalación de cerco perimetral | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.3 | Utilizar implementos desechables | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.4 | Módulo de descontaminación | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.5 | Pintura látex ambas caras antes de su acopio | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.6 | Envoltorio de polietileno | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.7 | Almacenamiento en sacos desechables de polietileno | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.8 | Realizar el traslado y eliminacion de desechos con medios debidamente autorizados | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.1.9 | Cualquier otro solicitado en la gestión | | Incluido en el punto anterior | | |
| 3.2 | Retiro de cerchas existentes | M2 | 203,41 | $ 0,1510 | $ 30,7228 |
| 3.3 | Retiro de aislación existente y escombros sobre losa de techo | M2 | 188,50 | $ 0,1549 | $ 29,1904 |
| 3.4 | Retiro de sistema de hojalatería | ML | 56,20 | $ 0,0755 | $ 4,2442 |
| 4 | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE** | | | | |
| 4.1 | Aislación térmica techumbre | M2 | 188,50 | $ 0,4830 | $ 91,0361 |
| 4.2 | **Cerchas de Estructura tipo Metalcon** | | | | |
| 4.2.1 | Cercha Metálica Tipo CM-T1 | UN | 8,00 | $ 4,9805 | $ 39,8440 |
| 4.2.2 | Cercha Metálica Tipo CM-T2 | UN | 1,00 | $ 4,4708 | $ 4,4708 |
| 4.2.3 | Cercha Metálica Tipo CM-T3 | UN | 1,00 | $ 1,2711 | $ 1,2711 |
| 4.2.4 | Cercha Metálica Tipo CM-T4 | UN | 1,00 | $ 2,9206 | $ 2,9206 |
| 4.2.5 | Cercha Metálica Tipo CM-T5 | UN | 1,00 | $ 2,2813 | $ 2,2813 |
| 4.2.6 | Cercha Metálica Tipo CM-T6 | UN | 1,00 | $ 1,6935 | $ 1,6935 |
| 4.2.7 | Cercha Metálica Tipo CM-T7 | UN | 1,00 | $ 1,3297 | $ 1,3297 |
| 4.2.8 | Cercha Metálica Tipo CM-T8 | UN | 1,00 | $ 0,9563 | $ 0,9563 |
| 4.2.9 | Cercha Metálica Tipo CM-T9 | UN | 1,00 | $ 0,7969 | $ 0,7969 |
| 4.2.10 | Cercha Metálica Tipo CM-T10 | UN | 3,00 | $ 0,7969 | $ 2,3906 |
| 4.2.11 | Cercha Metálica Tipo CM-T11 | UN | 1,00 | $ 0,7969 | $ 0,7969 |
| 4.2.12 | Cercha Metálica Tipo CM-T12 | UN | 1,00 | $ 6,9341 | $ 6,9341 |
| 4.2.13 | Cercha Metálica Tipo CM-T13 | UN | 1,00 | $ 5,0107 | $ 5,0107 |
| 4.2.14 | Cercha Metálica Tipo CM-T14 | UN | 1,00 | $ 3,4195 | $ 3,4195 |
| 4.2.15 | Cercha Metálica Tipo CM-T15 | UN | 1,00 | $ 2,1289 | $ 2,1289 |
| 4.2.16 | Cercha Metálica Tipo CM-T16 | UN | 1,00 | $ 1,1409 | $ 1,1409 |
| 4.2.17 | Cercha Metálica Tipo CM-T17 | UN | 1,00 | $ 0,8766 | $ 0,8766 |
| 4.2.18 | Cercha Metálica Tipo CM-T18 | UN | 1,00 | $ 0,7969 | $ 0,7969 |
| 4.2.19 | Cercha Metálica Tipo CM-T19 | UN | 1,00 | $ 4,5438 | $ 4,5438 |
| 4.2.20 | Cercha Metálica Tipo CM-T20 | UN | 1,00 | $ 2,6690 | $ 2,6690 |
| 4.2.21 | Cercha Metálica Tipo CM-T21 | UN | 1,00 | $ 1,2877 | $ 1,2877 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | P.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.2.22 | Cercha Metálica Tipo CM-T22 | UN | 1,00 | $ 0,7172 | $ 0,7172 |
| 4.2.23 | Cercha Metálica Tipo CM-T23 | UN | 1,00 | $ 0,9323 | $ 0,9323 |
| **4.3** | **Diagonales ente cerchas** | | | | |
| 4.3.1 | Diagonales ente cerchas | ML | 153,00 | $ 0,1481 | $ 22,6562 |
| 4.3.2 | Diagonales entre cercha tipo cruz de San Andrés | ML | 15,00 | $ 0,7219 | $ 10,8284 |
| 4.4 | Costaneras metálicas | M2 | 190,10 | $ 0,1226 | $ 23,2988 |
| 4.5 | Placas de madera para soporte de techumbre | M2 | 190,10 | $ 0,2776 | $ 52,7722 |
| 4.6 | Fieltro tipo Roof protector | M2 | 190,10 | $ 0,0923 | $ 17,5464 |
| 4.7 | Cubierta de acero galvanizado PV4 | M2 | 190,10 | $ 0,4705 | $ 89,4390 |
| 4.8 | Canaletas de agua lluvia | ML | 56,20 | $ 0,3218 | $ 18,0824 |
| 4.9 | Cubeta superior | UN | 2,00 | $ 1,9062 | $ 3,8124 |
| 4.10 | Bajadas de agua lluvia | ML | 32,80 | $ 0,2413 | $ 7,9146 |
| 4.11 | Incorporación de rejilla de protección en canaleta | ML | 53,00 | $ 0,2335 | $ 12,3729 |
| 4.12 | Hojalaterías y forros de sello | ML | 47,99 | $ 0,1967 | $ 9,4396 |
| 4.13 | Extensión de ductos | ML | 2,11 | $ 1,9670 | $ 4,1543 |
| 4.14 | Terminación superior de ductos | UN | 1,00 | $ 2,5061 | $ 2,5061 |
| 4.15 | Pasada en loseta para nuevas bajadas de aguas lluvias | UN | 1,00 | $ 2,0049 | $ 2,0049 |
| **5** | **VOLUMEN DE CHIMENEA** | | | | |
| 5.1 | Preparación de superficie de muros | M2 | 21,53 | $ 0,6752 | $ 14,5359 |
| 5.2 | Reparación de superficie de muros | M2 | 21,53 | $ 0,1810 | $ 3,8966 |
| 5.3 | Quemado de muros | M2 | 21,53 | $ 0,1246 | $ 2,6824 |
| 5.4 | Impermeabilización de muros | M2 | 21,53 | $ 0,6512 | $ 14,0201 |
| 5.5 | Pintura de terminación de muros | M2 | 21,53 | $ 0,6345 | $ 13,6597 |
| 5.6 | Cubierta en salida chimenea | UN | 1,00 | $ 3,0456 | $ 3,0456 |
| **6** | **REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO** | | | | |
| **6.1** | **REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO ORIENTE** | | | | |
| 6.1.1 | Desmontaje de escalera telescópica y marco existente | UN | 1,00 | $ 11,7245 | $ 11,7245 |
| 6.1.2 | Montaje nuevo bastidor para tapa de registro | UN | 1,00 | $ 12,8969 | $ 12,8969 |
| 6.1.3 | Fabricación e instalación de la tapa de registro | UN | 1,00 | $ 12,3107 | $ 12,3107 |
| 6.1.4 | Pintura de cielo y tapa | M2 | 1,00 | $ 5,4822 | $ 5,4822 |
| **6.2** | **REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO PONIENTE** | | | | |
| 6.2.1 | Reparación tapa de registro y marco existente | UN | 1,00 | $ 11,2848 | $ 11,2848 |
| 6.2.2 | Pintura de tapa de registro | UN | 1,00 | $ 11,2848 | $ 11,2848 |
| 6.2.3 | Pintura de cielo y tapa | M2 | 1,00 | $ 6,8527 | $ 6,8527 |
| **7** | **PRUEBAS** | | | | |
| 7.1 | Prueba de filtraciones | UN | 1,00 | $ 4,0000 | $ 4,0000 |
| **8** | **ENTREGA** | | | | |
| 8.1 | Retiro escombros | M3 | 100,27 | $ 0,0726 | $ 7,2748 |
| 8.2 | Aseo general | M2 | 180,48 | $ 0,0726 | $ 13,0946 |
| | | | **SUBTOTAL GENERAL COSTO DIRECTO** | | $ 864,6125 |
| | | | **GASTOS GENERALES** | 10% | $ 86,4612 |
| | | | **UTILIDADES** | 15% | $ 129,6919 |
| | | | **SUBTOTAL NETO** | | **$ 1.080,7656** |
| | | | **IVA** | 19% | **$ 205,3455** |
| | | | **TOTAL** | | **$ 1.286,1111** |

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 180 DIAS CORRIDOS**

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ VÁSQUEZ |
| Nombre del oferente | SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA. CONSTRUCTORA RUT: 76.228.573-8 [redacted] |
| Fecha | 18/03/2026 |